

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32136

Mendoza, Jueves 27 de Junio de 2024

Normas: 13 - Edictos: 216

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
Sección Particular	21
CONTRATOS SOCIALES	22
CONVOCATORIAS	29
REMATES	33
CONCURSOS Y QUIEBRAS	37
TITULOS SUPLETORIOS	45
NOTIFICACIONES	48
SUCESORIOS.....	65
MENSURAS.....	70
AVISO LEY 11.867	80
AVISO LEY 19.550	80
REGULARIZACIONES DOMINIALES	85
LICITACIONES	86
FE DE ERRATAS (edicto)	88

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 583

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01340298-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente RAUL OSVALDO DIMARCO a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente RAUL OSVALDO DIMARCO, C.U.I.L. N° 20-14667648-1, presentó su renuncia a partir del 21 de febrero de 2024, al cargo que ocupaba en la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra visto bueno de la Directora de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 06 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 07 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 08 obra situación de revista emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, rectificadas en orden 15 por la misma Oficina;

Que en orden 11 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 21 de febrero de 2024, al agente RAUL OSVALDO DIMARCO, C.U.I.L. N° 20-14667648-1, al cargo Clase 007, Capataz (Efectivo), Código Escalafonario: 05-4-03-01, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- El agente RAUL OSVALDO DIMARCO, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente RAUL OSVALDO DIMARCO, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
27/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 871

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02916257-GDEMZA-DEFCONSUMIDOR, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente JULIO CESAR MILESI a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente JULIO CESAR MILESI, C.U.I.L. N° 20-16474439-7, presentó su renuncia a partir del 23 de abril de 2024, al cargo que ocupaba en la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra visto bueno de la Directora de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 06 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 07 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 08 obra situación de revista emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 11 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutua, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 23 de abril de 2024, al agente JULIO CESAR MILESI, C.U.I.L. N° 20-16474439-7, al cargo Clase 007, Capataz (Efectivo), Código Escalafonario: 05-4-03-01, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El agente JULIO CESAR MILESI, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente JULIO CESAR MILESI, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
27/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1214

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02480946-GDEMZA-SSDS#MSDSYD, en el cual la Dirección de Derechos Humanos dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita el ajuste del beneficio establecido por la Ley N° 8395, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio fue creado mediante Ley N° 8395 y Decreto Reglamentario N° 514/12.

Que la citada Ley establece un beneficio vitalicio de pago mensual para hombres y mujeres que en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, haya habido o no sentencia condenatoria en su contra. También se otorgará a quienes, por causas políticas, hayan sido privados de la libertad por orden de Tribunales Ordinarios, en virtud de la aplicación de las Leyes Nros. 20.642, 20.840 y modificatoria y 21.338 y

modificatoria.

Que al efecto de mantener íntegro el valor real del beneficio es necesario ajustar su monto de conformidad a un parámetro de equidad.

Que la medida más adecuada para el fin indicado precedentemente, es tomar el promedio de aumento general que se estableció para la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2024, de conformidad a lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023, homologada mediante Decreto N° 2728/23 (Art. 1° inc. c) - Anexo III), ratificado por Ley N° 9508; Acta Acuerdo de fecha 08 de febrero de 2024, homologada por Decreto N° 306/24 (Art. 1° inc. c) - Anexo III) y Acta Acuerdo de fecha 17 de abril de 2024 de la Administración Central.

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia en orden 7 del expediente de referencia, el ajuste retroactivo al mes de enero de 2024 deberá ser por un monto mensual de \$ 69.877,96.-; a partir del mes de febrero de 2024 por un monto mensual de \$ 79.785,04.-; a partir del mes de marzo de 2024 por un monto mensual de \$ 89.692,12.- y a partir del mes de abril de 2024 por un monto mensual de \$ 96.679,92.-

Por ello, atento lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la ex Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social y de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Ajústese el monto del beneficio establecido por la Ley N° 8395 y Decreto Reglamentario N° 514/12, con efecto retroactivo al mes de enero de 2024 por un importe mensual de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 69.877,96.-), de conformidad a lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023, homologada mediante Decreto N° 2728/23 (Art. 1° inc. c) - Anexo III), ratificado por Ley N° 9508; a partir del mes de febrero de 2024 por un importe mensual de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 79.785,04.-), a partir del mes de marzo de 2024 por un importe mensual de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 89.692,12.-), de conformidad a lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 08 de febrero de 2024, homologada mediante Decreto N° 306/24 (Art. 1° inc. c) - Anexo III) y a partir del mes de abril de 2024 por un importe mensual de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 96.679,92.-), de conformidad a lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 17 de abril de 2024 de la Administración Central.

Artículo 2°- Autorícense a los servicios administrativos correspondientes, a proceder al ajuste que corresponda de reabrirse paritarias en el presente ejercicio 2024, como así también a imputar, liquidar y abonar los mismos.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Salud y Deportes. Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
27/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1211

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-02358213-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la PRÓRROGA de la ADQUISICIÓN de RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, con destino a cubrir las necesidades alimentarias (04 comidas diarias) de las personas privadas de la libertad al acercarse la fecha de finalización del servicio contratado mediante Decreto N° 1494/2022, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que el Decreto N° 1494/2022 (adjunto en orden 5) adjudicó la Licitación Pública autorizada mediante Decreto N° 422 de fecha 06 de abril de 2022, a la firma CLISA INTERIOR S.A., C.U.I.I. N° 30-70736397-1, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO MILLONES (4.000.000) de raciones alimentarias;

Que en orden 02 obra nota de solicitud de prórroga emitida por el Jefe de División Compras y el Coordinador de Administración Contable de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, atento a la fecha de finalización del servicio contratado, manifestando expresamente en su pedido de prórroga que: "...al encontrarnos próximos a la finalización de lo contratado en el Decreto N° 1494/2022 LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, con destino a cubrir las necesidades alimentarias (4 comidas diarias) de las personas privadas de la libertad, del Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza y que este Servicio Penitenciario Provincial hará uso de la prórroga establecida en el Pliego de Condiciones Particulares. (SECCIÓN "B" ARTICULO 1°) Prestación que comprende el Servicio. 1.1. La presente licitación comprende la adquisición de 4.000.000 Raciones Alimentarias para las PPL alojados en los distintos Complejos, Unidades y Alcaldías Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza como así también para el personal penitenciario que presta servicio en la modalidad de 24hs, por el término aproximado de dos años y/o hasta el agotamiento total de las raciones, pudiendo ser prorrogado por un año conforme lo establece el art.132° inc. j) de la Ley N° 8706...";

Que en orden 03 se agrega constancia de aceptación por parte del Contador Daniel E. Sat apoderado de la empresa CLISA INTERIOR S.A quien presta conformidad a continuar por un año más, y en orden 04 obra pliego de condiciones particulares;

Que mediante Decreto N° 1074 de fecha 30/05/2024 se aprobó el Sexto Convenio de Adecuación de Precios donde las partes convinieron para el periodo comprendido desde el 01/04/2024 en adelante y hasta nueva adecuación (2do tramo), un precio unitario por ración, fijado en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 7.867,92);

Que en orden 30 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 353/2024, contando con el visto bueno del Coordinador de Administración Contable y el Director General de la Dirección General del Servicio Penitenciario en orden 31 y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la

Contaduría General de la Provincia en orden 39;

Que la Ley N° 8706 en el artículo 132 establece que: “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...” y el inciso j) de la misma norma: “Prorrogar los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, opción que podrá ejercerse por única vez y en la medida que se haya previsto en el pliego de condiciones, por un plazo igual o menor al de la contratación original y siempre que no se haya ejercido la facultad conferida en el inciso f) del presente artículo...”;

Que el pliego de condiciones particulares de la presente licitación estableció la posibilidad de prórroga en la SECCIÓN "B" ARTICULO 1.1 , a saber: “La presente licitación comprende la adquisición de 4.000.000 Raciones Alimentarias para las PPL alojados en los distintos Complejos, Unidades y Alcaldías Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza como así también para el personal penitenciario que presta servicio en la modalidad de 24hs, por el término aproximado de dos años y/o hasta el agotamiento total de las raciones, pudiendo ser prorrogado por un año conforme lo establece el art.132° inc. j) de la Ley N° 8706.”;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la Prórroga de la Licitación Pública adjudicada mediante Decreto N° 1494/2022 a la firma “CLISA INTERIOR S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70736397-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS, con destino a cubrir necesidades del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por la cantidad de dos millones (2.000.000) de raciones y/o 1 año, al precio unitario por ración estipulado mediante Decreto N° 1074 de fecha 30/05/2024, imputando al presente ejercicio la cantidad de un millón cuatrocientos mil (1.400.000) raciones alimentarias.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J99014 Eco: 41201 Fin: 000 - U.G.G.: J91217, presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Autorícese a los servicios administrativos del Ministerio de Seguridad y Justicia, de acuerdo a la excepción prevista por el artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8706, a realizar las correspondientes imputaciones en futuros ejercicios, conforme lo dispuesto precedentemente.

Artículo 4° - Autorícese a los servicios administrativos pertinentes a realizar los ajustes del volante de imputación N° 353/24, de acuerdo al consumo real de raciones alimentarias.

Artículo 5° - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que los interesados poseen un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer recurso de revocatoria (Arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003) o recurso jerárquico (Arts. 179, 180, 181 y 182 de la Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrán interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un recurso de aclaratoria (Art. 176 de la Ley N° 9003).

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
27/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1215

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2023-07013269--GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 2 – páginas 1/11 del expediente N° EX-2023-07013269--GDEMZA-CCC, la señora MARÍA INÉS CABRERA ROSAS, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 503 de fecha 23 de agosto de 2023, obrante en las páginas 12/14 del mismo Orden, emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, la cual rechaza el Recurso de Revocatoria oportunamente presentado.

Que mediante Resolución N° 257 de fecha 24 de abril de 2023, cuya copia obra en el Orden N° 27 – páginas 1/2 del expediente N° EX-2019-03783169--GDEMZA-INPJYC#MHYF, el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza se rechazó la solicitud pretendida por la agente MARÍA INÉS CABRERA ROSAS.

Que el recurso debe ser admitido en lo formal, por haber sido presentado conforme al Artículo 183 y cc. de la Ley N° 9.003.

Que la señora CABRERA ROSAS, expresa en el recurso presentado que: “El Instituto Provincial de Juegos y Casinos, decide negar mi Subrogancia de la Clase 9, desconociendo la función que desempeño desde el año 2016, así como también sus propias resoluciones y el otorgamiento de la categoría a otros trabajadores en idénticas situación que la mía. Asimismo, funda su decisión únicamente en que se encuentra transcurriendo el plazo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Provincia, y también indica que me encontraría “bien escalafonada”, omitiendo los informes que obran en estas actuaciones emitidos por la Gerencia de Fiscalización...”.

Que la pretensión de la actual recurrente no se relaciona con la situación fáctica de la relación de empleo público, sino que se limita si corresponde o no, que se le otorgue la subrogancia que requiere. Asimismo, el recurso en trato no puede ser admitido, dado que el rechazo de lo reclamado se fundó en que la agente se encuentra debidamente escalafonada y que las funciones que cumple se encuentran dentro de las propias de su situación de revista, clase y tramo.

Que no se observa ilegitimidad alguna ni ninguno de los vicios que se invocan, pues los actos cuestionados se fundan en la normativa aplicable al caso, -en las fundamentaciones de tales resoluciones- que conforme a esa normativa no sólo la agente se encuentra bien escalafonada sino que sus funciones son propias de su clase y situación escalafonaria.

Que su situación, no la habilita a su reclamo de subrogancia, no surgiendo de tal modo ningún tipo de ilegitimidad en las decisiones administrativas. Asimismo, y siendo lo expuesto debidamente incluido en los considerandos de los actos atacados, no surge la falta de motivación que invoca la reclamante.

Que "El principio de la igualdad de todas las personas ante la ley, según la ciencia y el espíritu de nuestra Constitución, no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que

excluyan a unos de lo que se concede a otros en iguales circunstancias, de donde se sigue forzosamente que la verdadera igualdad consiste en aplicar en los casos ocurrentes la ley según las diferencias constitutivas de ellos y que cualquier otra inteligencia o acepción de este derecho es contraria a su propia naturaleza e interés social" (...).

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación:"...En tesis general y según lo definido por esta Corte en reiterados casos el principio de igualdad ante la ley que consagra el Artículo 16 de la Constitución no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se concede a otros en iguales circunstancias, de donde se sigue forzosamente que la verdadera igualdad consiste en aplicar la ley en los casos ocurrentes según las diferencias constitutivas de los mismos..." (CSJN - Fallos: 16:118; 123:106;124:122).

Que no se observa que se haya configurado una violación al principio de igualdad, dadas las circunstancias particulares del supuesto, analizadas en el contexto constitucional y jurisprudencial referido.

Que los actos se encuentran debidamente motivados, son legítimos, invocan debidamente las causales que fundamentan la denegatoria de la subrogancia peticionada, por todo lo expuesto, el Recurso de Alzada corresponde sea rechazado desde lo sustancial.

Por ello, atento lo dictaminado por la Gerencia de Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza en el Orden N° 8; por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 15 y por Asesoría de Gobierno en el Orden N° 45, todos del expediente N° EX-2023-07013269--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2023-07013269--GDEMZA-CCC por la señora MARÍA INÉS CABRERA ROSAS, C.U.I.L. N° 27-24028198-3 contra la Resolución N° 503 de fecha 23 de agosto de 2023, obrante en el Orden N° 2 – páginas 12/14 del expediente de referencia, emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
27/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1093

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03583212-GDEMZA-EMETUR, donde se solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País, con motivo de la participación en el "Festival Das Cataratas- Foz de

Iguazú”, a realizarse del 05 al 07 de junio del corriente año, en Foz Iguazú, Brasil;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se encuentra la información relativa a la misión descripta ut supra, con los detalles de la participación del Ente Mendoza Turismo en las actividades a desarrollar,

Que obra la correspondiente solicitud ANEXO I - DECRETO 1717/16, para la autorización de la misión oficial de las personas del Ente Mendoza Turismo mencionadas en dicho anexo, con el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia para asistir a la misión,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior, a Montenegro, Marcelo Eloy, CUIL 20-21559226-0, asesor de presidencia del Ente Mendoza Turismo, para participar en el “Festival Das Cataratas- Foz de Iguazú”, del 04 al 08 de junio del corriente año, en Foz Iguazú, Brasil.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
27/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1094

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03482286- -GDEMZA-EMETUR, donde se solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País, con motivo de la participación en el “Festival Das Cataratas- Foz de Iguazú”, a realizarse del 05 al 07 de junio del corriente año, en Foz Iguazú, Brasil;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se encuentra la información relativa a la misión descripta ut supra, con los detalles de la participación del Ente Mendoza Turismo en las actividades a desarrollar,

Que obra la correspondiente solicitud ANEXO I - DECRETO 1717/16, para la autorización de la misión oficial de las personas del Ente Mendoza Turismo mencionadas en dicho anexo, con el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia para asistir a la misión,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior, a Marín Comisso, Felipe, CUIL 20-33890409-7, administrativo del Ente Mendoza Turismo, para participar en el “Festival Das Cataratas- Foz de Iguazú”, a realizarse del 04 al 08 de junio del corriente año, en Foz Iguazú, Brasil.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
27/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1213

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2019-01021512- -GDEMZA-DEM#SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de la ADENDA al “ACUERDO MARCO ENTRE SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y SANTUARIO DE ELEFANTES BRASIL”, suscripta en fecha 3 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 675/22 se ratificó el mencionado Acuerdo Marco y su Adenda celebrados entre la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, hoy Ministerio de Energía y Ambiente; la ex Dirección Ecoparque Mendoza hoy Dirección de Biodiversidad y Ecoparque y el Santuario de Elefantes Brasil, el cual tiene por objeto el traslado de tres (3) elefantes asiáticos (*Elephas Maximus*) y una ejemplar de elefanta africana (*Laxodonta Africana*) a un santuario ubicado el Mato Grosso Brasil.

Que en orden 90 el Director de Biodiversidad y Ecoparque da cuenta que en el año 2022 se concretó la derivación de las elefantas asiáticas “Pocha” y “Guillermina” al Santuario de Elefantes de Brasil, pero que en la actualidad aún está pendiente la derivación de la elefanta africana “Kenya” y el elefante asiático “Tamy” al mismo sitio. Y considerando las fechas límites fijadas para dichos traslados en el Convenio Marco antes mencionado, surge la necesidad de incorporar una nueva Adenda, en donde se rectifiquen las fechas límites para los traslados de los elefantes en el marco de la Ley Provincial N° 8945.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º inciso i) de la Ley N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la ADENDA al ACUERDO MARCO ENTRE SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y SANTUARIO DE ELEFANTES BRASIL, suscripta el 3 de junio del 2024 entre la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, hoy Ministerio de Energía y Ambiente; la ex Dirección Ecoparque Mendoza hoy Dirección de

Biodiversidad y Ecoparque y el Santuario de Elefantes Brasil, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo I, constante de dos (2) hojas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/06/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 5242

MENDOZA, MARTES 25 DE JUNIO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04357719-GDEMZA-DAYD#MGTYJ de la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, LEY 8729 Y SUS MODIFICATORIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4974 creó la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, en el ámbito del actual MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Que conforme al art. 1° de la Ley 8729, modificatoria de la Ley 4974, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo es el órgano con competencia y jurisdicción administrativa en la Provincia de Mendoza para entender en materia del trabajo en todas sus formas, teniendo como uno de sus objetivos estratégicos el de fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes laborales en la Provincia, priorizando la prevención y sancionando el incumplimiento.

Que existen diversos antecedentes en nuestro país de la implementación del acta digital en la actividad inspectiva, tal como la instrumentada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación, que incluso bajo su Resolución N.º 887/2015, en su artículo 5º invita a las provincias a adherir a la utilización del instrumento.

Que a través del artículo 2, inciso c) se estableció, dentro de las funciones inherentes a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, la de organizar y dirigir la Inspección y Vigilancia del trabajo en todas sus formas y fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Que en tal sentido, mediante el art. 4° de la Ley 8729 se establece la actual estructura orgánica funcional del Organismo.

Que en dicho cuerpo normativo, surge que en el Título IV se establece la función de Inspección y Vigilancia y en el Título V, el Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales.

Que en el Capítulo I del Título V, se establece el procedimiento para la Aplicación de Sanciones, facultando en el art. 34 de la Ley 8729, a los inspectores a levantar un acta haciendo contar las circunstancias establecidas en dicho artículo.

Que a fin de dar cumplimiento a la fiscalización y vigilancia, surge la necesidad de que el acta de fiscalización pueda ser confeccionada de manera electrónica o manual, según corresponda, quedando desde ya validada tanto la vigencia como viabilidad de la instrumentación de las mismas en forma manual para los casos en que las circunstancias de hecho e inspectivas así lo requieran.

Que independientemente del formato que se instrumente, digital o papel, el inspeccionado accederá al contenido del acta garantizando de tal modo su derecho a defensa, de lo que quedará debida constancia en el acta misma.

Que conforme dictamen de orden 5 y 6 se expresa sobre la factibilidad de la implementación de dicho sistema de modo que garantice su transparencia y fiabilidad.

Que en el contexto señalado y a partir de la incorporación de nuevas tecnologías en las distintas áreas del Organismo, se ha desarrollado una herramienta denominada "Acta de Inspección e Infracción Digital", la cual se emitirá en formato pdf, contará con numeración cronológica, correlativa y auto numerable, generada por el sistema con usuarios identificados con clave única y firmada con certificado digital, emitido por la entidad certificante y habilitará a la captura e incorporación de imágenes digitales de las violaciones normativas que los inspectores actuantes verifiquen al momento de realizar el acto inspectivo.

Que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución dicha herramienta estará disponible como aplicativo en la Intranet del Organismo, y en los sitios de acceso externo de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Que asimismo, toda comunicación que deba efectuarse en el marco del acto inspectivo será notificada a través del Sistema de Ventanilla Electrónica de la A.T.M., según lo establecido por Resolución 932/2024 de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza.

Que la Oficina de oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ha intervenido en el ámbito de su competencia emitiendo el correspondiente dictamen técnico, cuyos fundamentos técnicos y de conveniencia procedimental hago propios.

Que corresponde facultar e instruir a la Oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, para que diseñe las herramientas informáticas, determinar y/o modificar formatos, plazos de instrumentación, condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos mismo de utilización de la nueva herramienta digital, así como la capacitación del personal inspectivo del organismo.

Que la Dirección de Asunto Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ha tomado la intervención que le corresponde y se ha expresado de modo afirmativo en la implementación siempre que se garanticen los requisitos establecidos por la Ley 8.729 y Ley 9.003.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 5 la Ley 8729.

Por ello:

EL

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crease el “Acta de Infracción e Inspección Digital ” a utilizar en la ejecución de inspecciones e infracciones en el cumplimiento de las normas de Inspección y Vigilancia del trabajo en todas sus formas y fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral vigente, en el marco de la Ley 8729.

ARTICULO 2º: Establécese que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución el Acta de Inspección e Infracción Digital estará disponible como aplicativo en la Intranet del Organismo, y en los sitios de acceso externo de esta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO.

ARTICULO 3º: Determinase que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, toda comunicación que deban efectuarse en el marco del acto inspectivo será notificada a través del Sistema de Ventanilla Electrónica de la Administración Tributaria Mendoza, según lo establecido por Resolución 932/2024 de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 4º: Por medio de la presente se instruye a la Oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo a que diseñe las herramientas informáticas, determinar y/o modificar formatos, plazos de instrumentación, condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos mismo de utilización de la nueva herramienta digital, así como la capacitación del personal inspectivo del organismo.

ARTICULO 5º: Proceder de inmediato, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de este Organismo a la reglamentación de la presente Resolución e incorporación de mecanismos y procedimientos legales para la implementación de lo ordenado en el Artículo 1 de la presente.

ARTICULO 6º: Manténgase vigente y de absoluta validez la instrumentación de actas inspectivas y de infracción en formato papel, las que serán instrumentadas cuando las circunstancias particulares inspectivas o de hecho así lo requieran.

ARTICULO 7º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8º: Notifíquese. Regístrese. Archívese.

RODRIGO FACUNDO HERRERA

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 138

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 016-CD-24 del IES N° 9-003, sobre la aprobación del cronograma eleccionario para renovación de miembros del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18, 212-CGES-18, 115-CGES-22 y 131-CGES-24);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-003 a través de la resolución 016-CD-2024, aprobó el cronograma de elecciones de medio término, para la renovación de miembros de los claustros Docente y Alumnos del Consejo Directivo, omitiendo incluir en la misma al "Claustro Egresados";

Que en virtud de ello, y por haberse iniciado el proceso a partir de la publicación de la resolución N° 016-CD-24, el Consejo Directivo del IES N° 9-003 considera necesario la subsanación de esta omisión, en virtud de sustanciar el concurso pertinente y realizar la adenda correspondiente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 016-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-003.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 96

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2023-02407537--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "UNIÓN DE TRABAJADORES ALVEARENSES" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 10 de abril de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01380324-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un

desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02961878-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1299 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "UNIÓN DE TRABAJADORES ALVEARENSES" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 97

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-04712994--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a UNIMED SOCIEDAD COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 20 de fecha 13 de febrero de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01378944-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02962461-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 822 T, a UNIMED SOCIEDAD COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 98

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2021-01377341--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "MALARGÜE UNION Y PROGRESO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 70 de fecha 24 de mayo de 2017, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01378213-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02963980-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1374 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "MALARGÜE UNION Y PROGRESO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.3

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CUATRO FLATS S.A.S.: Comunica a terceros interesados su constitución, conforme a las siguientes previsiones:1) Señorita MERCOL PELANDINO Luz Martina, DNI 41.863.221, CUIT 27-41863221-1, de nacionalidad argentina, nacida el 30/03/1999, soltera, de profesión Lic. en Psicología, con domicilio real y especial en calle Necochea N° 74 Villa Tulumaya – Ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza; el Señor MERCOL PELANDINO Lucas Marcelo, DNI 44.662.411, CUIT 20-44662411-4, de nacionalidad argentino, nacido el 18/01/2003, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real y especial en calle Necochea N° 74 Villa Tulumaya – Ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza; la Señorita BARELLO María Ailén, DNI 41.418.176, CUIT 27-41418176-2, de nacionalidad argentina, nacida el 06/01/1999, soltera, de profesión Técnico Gastronómico, con domicilio real y especial en calle Abraham Toum N° 73 Villa Tulumaya – Ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza y el Señor RICCARDI PANIAGUA Lucas, DNI 39.767.768, CUIT 20-39767768-1, de nacionalidad argentino, nacido el 06/04/1996, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real y especial en calle Beltrán N° 1650 6 3 B° Bombal Sur – Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.2) Fecha y lugar de Constitución: En la ciudad de Mendoza a los 11 días del mes de Junio del año DOS MIL VEINTICUATRO.3) Denominación: CUATRO FLATS S.A.S.4) Domicilio: tiene su domicilio social, legal, fiscal y especial en calle Monseñor Verdaguer N° 330 – Capital, Provincia de Mendoza.5) Objeto Social: A) Comerciales B) Fabricación, elaboración comercialización C) Organización de Eventos D) Organización y prestación de servicios gastronómicos E) Explotación y compra venta de concesiones F) Compra importación y venta de bienes muebles D) Mandatos E) Inmobiliaria.6) Plazo de Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.7) Capital Social: PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) acciones iguales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una de valor nominal.8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y representación y uso de la firma social, estará a cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, del señor MERCOL PELANDINO Lucas Marcelo, DNI 44.662.411, que queda designado como Administrador.9) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Marzo de cada año, en cuya fecha el gerente confeccionara un inventario y balance general.

Boleto N°: ATM_8159282 Importe: \$ 2160
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado con fecha 19/06/2024, conforme las siguientes previsiones:1.SOCIO: Sergio Sebastián SILVIA RIOS, DNI N° 32.130.292, CUIL 20/32130292/1, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de marzo de 1.986, profesión: empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 343, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica sebasilva01@gmail.com. 2.- "Denominación **"DS MAYORISTA SAS"**. 3.- Sede social: calle Juan B. Justo N° 343, Departamento Maipú Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la compra, venta, distribución de productos alimenticios (no perecederos), productos lácteos, productos embutidos, artículos de limpieza para el hogar, artículos de higiene personal. Para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la comercialización y/o compra y venta de productos, vinculados al objeto social, ya sean de la sociedad o de terceros, en cualquiera de sus etapas de comercialización. B) INMOBILIARIAS: la sociedad podrá adquirir, por compra venta, permuta, arrendamiento, comodato o administración, inmuebles sean estos urbanos, suburbanos, rurales, industriales, de propiedad horizontal y de propiedad horizontal especial. Así mismo podrá, mediante la dirección, administración y/o tercerización, ejecutar proyectos de obras de construcción de cualquier índole relacionada con el objeto social.- C) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjera relacionados con el objeto social.- D) LICITACIONES: Mediante la intervención en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o

públicos para celebrar contratos de provisión o y prestación de los servicios que se encuentran especificados en el objeto social.- E) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, ciencia y tecnología relacionados con el objeto social.- Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.- F) DE CRÉDITO e INVERSIÓN: Mediante inversiones, préstamos en especie o en dinero, aportes de capitales a la sociedad o a otra personas humanas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, quedando excluidas las operaciones comprendidas en las ley de entidades financieras y captación de fondos públicos.- La constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, para la financiación y desarrollo del objeto social y en especial de los productos que la sociedad comercialice.- Para el cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. G) FIDEICOMISO Y LEASING: Celebración de contratos de fideicomiso con personas físicas, jurídicas, como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, y contratos de leasing como dadora o tenedora, sobre bienes muebles o inmuebles, quedando excluidos los fideicomisos financieros y de garantía. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), representado por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción: \$1.000.000, 1.000 cuotas integradas. 7.- Administrador titular: Sergio Sebastián SILVA RIOS, DNI N° 32.130.292, CUIL 20/32130292/1, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de marzo de 1.986, profesión: empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo N°343, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica sebasilva01@gmail.com; Administrador Suplente: Melina Alejandra SILVA RIOS, DNI N° 34.257.465, CUIL 27/34257465/9, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de diciembre de 1.988, profesión: empleada, estado civil soltera, con domicilio en calle Rivadavia 893, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica melina_silva_rios@hotmail.com.8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8170639 Importe: \$ 3600
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una FUNDACION, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios Fundadores: ALDO OMAR BOLADO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 13.569.351, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-13569351-1, nacido el día primero de octubre del año 1959, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio La Bastilla, Manzana 13, Casa 20, El Challo, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; por el señor WALTER DANIEL FREDES, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 24.983.287, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-24983287-2, nacido el día veintiuno de septiembre del año 1976, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Rio salado 5919, Distrito Jesus Nazareno, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; y la señora NATALIA ERICA SURACI, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 26.757.599, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-26757599-7, nacida el día diecinueve de noviembre del año 1978, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Conquista del desierto 1889, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: a diecinueve de junio del año 2024, mediante escritura 52, pasada ante la Notaria Victoria Andrea Castro, Adscripta al Registro Tres de Capital a cargo del Escribano Emanuel Sebastián Paz, a fojas 227, del Protocolo Único a su cargo 3) Denominación: **FUNDACION LA PELOTA DEL PELUSA Y LA PULGA.**- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle CONQUISTA DEL DESIERTO 1889, Departamento Maipu de esta Provincia.- 5º) Objetivo: La Fundación tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Difundir y realizar la práctica activa, organizada y amateur del futbol y otras actividades deportivas anexas, como así también otras disciplinas deportivas. b) Desarrollar actividades culturales, recreativas y de esparcimiento en beneficio de sus asociados y de la comunidad; encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos, formular, evaluar y ejecutar proyectos socio educativos que favorezcan la integración social de las poblaciones donde la entidad desarrolle su actividad. c) Organizar y auspiciar

jornadas, seminarios, congresos, talleres, foros, mesas redondas, paneles de expertos, disertaciones, ciclos conferencias, cursos de capacitación y formación interactiva, dentro de su competencia, en la provincia, en el país o en el extranjero. d) Implementar programas que atiendan necesidades de deportistas de todas las actividades, incluidos aquellos con capacidades diferentes, que favorezcan su desarrollo personal y profesional, promover estudios e investigaciones sobre la educación y la cultura, implementación de políticas de inclusión social y su vinculación con otras áreas del quehacer humano pertinentes a la elaboración de proyectos de desarrollo, especialmente orientadas hacia la formación integral del hombre. e) Crear centros de formación, de entrenamiento deportivo y de acondicionamiento físico, promover la formación y práctica deportiva en las modalidades de educación formal y no formal. Promover todo tipo de actividades tendientes a beneficiar y potenciar la solidaridad y desarrollar programas en las áreas de asistencia integral, educación y deporte ya sea a nivel individual y grupal. f) Establecer, mantener y consolidar relaciones con otras organizaciones que contribuyan al logro de los objetivos establecidos, celebrando convenios bilaterales o multilaterales con entidades públicas, privadas, estatales y no estatales, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras. Promover las relaciones de intercambio, asesoramiento gratuito, colaboración, de cualquier naturaleza, con otras entidades científicas, jurídicas, tendrá la más amplia capacidad jurídica respecto de todos y cualesquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo adquirir derechos y toda clases de bienes y contraer obligaciones, así como para celebrar todo tipo de actos y contratos que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento del objetivo fundacional. Para el cumplimiento de dichos fines, podrá entre otras actividades: celebrar toda clase de convenios y contratos permitidos por las leyes, con instituciones y reparticiones oficiales, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y particulares; recibir subsidios, subvenciones o donaciones de entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y particulares; convenir con otras instituciones análogas, nacionales o extranjeras; obtener de los poderes públicos cualquier material que fuere necesario para lograr los fines de la fundación. g) Gestionar y otorgar becas, beneficios, incentivos y premios o reconocimientos de personas físicas o jurídicas, asistir a toda persona con vulnerabilidad familiar o social, con el debido resguardo de sus derechos brindando contención y sostén mediante un seguimiento profesional, así como cualquier entidad que por su accionar contribuyan directa o indirectamente a los fines planteados. Realizar publicaciones relacionadas con la actividad de la entidad como así también de trabajos de investigación y de difusión de contenidos teóricos que apunten al mejoramiento de la práctica deportiva, realizar intercambios culturales, científicos y técnicos con Universidades, personas y entidades nacionales e Internacionales dedicadas a los mismos fines o que cumplan actividades de interés para la Fundación con quienes se podrá celebrar convenios para la promoción o desarrollo de cualquier tipo de actividades afines, destinadas a la concreción de sus objetivos.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos Quinientos mil (\$500.000).- 8º) Órgano de administración: Presidente: ALDO OMAR BOLADO; Secretario: WALTER DANIEL FREDES; Tesorero: NATALIA ERICA SURACI, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.- 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente y en caso de vacancia, quedara a cargo del Secretario.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de Diciembre.

Boleto N°: ATM_8171432 Importe: \$ 10260
27-28/06/2024 (2 Pub.)

(*)

COMEX CONNECTION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 1) Contrato de constitución firmado el 11 de junio de 2024 2) Accionistas: Sra. MARIA JULIETA MANRIQUE ERASO, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 32.627.303, CUIL N° 27-32627303-7, nacida el 05/10/1986, de profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Lamadrid 325, segundo piso, departamento 5, 5ta sección residencial sur, Capital, Mendoza y Sra. ROXANA MABEL PONTONI, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 25.634.060, CUIL N° 27-25634060-2, nacida el 09/02/1977, de profesión licenciada en comercio internacional y despachante de aduana, estado civil: casada, con domicilio en Caracas 7.842, Barrio El Pinar, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 3) Denominación: COMEX CONNECTION SAS. 4) Domicilio social: Independencia 929,

primer piso, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de su constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, transporte, distribución, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Transporte nacional e internacional, distribución y su logística operativa integral, incluyendo la contratación de fletes de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, de seguros, estiba en puertos, alquiler de depósitos, contenedores, espacios de almacenamiento en general; (c) comercio exterior, servicios de despachos aduaneros, logística, brokers internacional, consultoría, asesoría; (d) Industrias manufactureras de todo tipo y prestación de servicios; (e) Comercialización nacional e internacional, importación y exportación de todo tipo de bienes y su distribución; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud. 7) Capital: \$3.000.000,00 (Pesos tres millones con 00/100), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00.) cada una. De las cuales el 100% de las acciones han sido suscriptas por un valor total de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00) y el 25% han sido integradas por un valor total de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$750.000,00). 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Administración: Administrador titular: Sra. MARIA JULIETA MANRIQUE ERASO, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 32.627.303, CUIL N° 27-32627303-7, nacida el 05/10/1986, de profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Lamadrid 325, segundo piso, departamento 5, 5ta sección residencial sur, Capital, Mendoza; Administrador suplente: Sra. Sra. ROXANA MABEL PONTONI, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 25.634.060, CUIL N° 27-25634060-2, nacida el 09/02/1977, de profesión licenciada en comercio internacional y despachante de aduanas, estado civil: casada, con domicilio en Caracas 7.842, Barrio El Pinar, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 10) Representación Legal: Administrador titular. 11) Balance. Cierra 31/05 de cada año.

Boleto N°: ATM_8170957 Importe: \$ 2880
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO FELIPPO S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por Instrumento Privado de fecha 24/06/2024. 1.- Socios: Sr. FELIPE RAMON LAUCIERI, DNI N° 13.716.879, CUIT N° 20-13.716.879-1, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1959, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio en calle Patricias Mendocinas N° 1799, Planta Baja 1, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza y el Sr. EMILIANO GABRIEL LAUCIERI, DNI N° 31.037.140, CUIT N° 20-31037140-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1984, profesión Licenciado en Comercio Internacional, estado civil casado, con domicilio en calle Necochea N° 2261, Torre 1, Piso 7, Departamento 3, Godoy Cruz, Provincia de 2.- Denominación: GRUPO FELIPPO S.A.S. 3.- Domicilio: Se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Olegario Víctor Andrade 406, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: \$ 600.000.-, representado por 60.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez mil (\$ 10.000.-) valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores: Administrador titular: FELIPE RAMON LAUCIERI, DNI N° 13.716.879, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: EMILIANO GABRIEL LAUCIERI, DNI N° 31.037.140, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Representación Legal: Administrador Titular. 9.- Sindicatura: Se Prescinde. 10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8174536 Importe: \$ 2520
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MECENAS S.A.S. - CONSTITUCIÓN: 1.- SOCIOS: MANUEL ALEJANDRO PELEGRINA DNI: 23.484.111, CUIL: 20-23484111-5, de nacionalidad argentina, nacido el 03/07/1973, profesión: empresario, estado civil: casado, domiciliado en calle Mitre 63, Tupungato, Provincia de Mendoza, MARÍA CECILIA GIULIANI, DNI: 24.347.716, CUIL: 27-24347716-1, de nacionalidad argentina, nacida el 30/11/1974, profesión: empresaria, estado civil: casada, domiciliada en calle Mitre 63, Tupungato, Provincia de Mendoza, MACARENA LIZ PELEGRINA, DNI: 46.663.848, CUIL: 27-46663848-5, de nacionalidad argentina, nacida el 30/10/2005, profesión: empresaria, estado civil: soltera, domiciliada en calle Mitre 63, Tupungato, Provincia de Mendoza y SOFIA CECILIA PELEGRINA GIULIANI, DNI: 44.245.657, CUIL: 27-44245657-2, de nacionalidad argentina, nacida el 05/06/2002, profesión: empresaria, estado civil: soltera, domiciliada en calle Mitre 63, Tupungato, Provincia de Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: "MECENAS S.A.S". 3.- DOMICILIO: Calle Bartolomé Mitre 79, Tupungato, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años. 6.- CAPITAL: PESOS quinientos mil \$500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un (\$1) peso v/n c/u y con derecho a un voto por acción, 100% y 25% en dinero en efectivo. 7.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: MANUEL ALEJANDRO PELEGRINA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MARÍA CECILIA GIULIANI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de éste órgano. 9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de OCTUBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_8175471 Importe: \$ 2520

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN **SAVERIO S.A.S.**: 1- Socios: JALIL JUAN MANUEL, nacido el 25/05/1991, con D.N.I. 36.169.142, CUIT 20-36169142-4 Estado civil: soltero, nacionalidad: argentino, profesión: Contador Publico Nacional, con domicilio: Dorrego 2147, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico: juanmanueljalil25@gmail.com . JALIL, JUAN JOSE nacido el 08/08/1988, con D.N.I 34.015.637, CUIT 20-34015637-5. Estado civil: casado, nacionalidad: argentino, Profesión Licenciado en Administración, con domicilio: Dorrego 2147, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico: juanjozejalil@hotmail.com BUSTAMANTE, JAVIER ENRIQUE, nacido el 13/06/1991, con D.N.I 35.936.563, CUIT 20-35936563-3. Estado civil: casado, nacionalidad: argentino, profesión: Técnico superior en Gastronomía, con domicilio: Remedios de Escalada 438, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, domicilio electrónico: busta1391@hotmail.com . JALIL, JUAN PABLO, nacido el 16/10/1992 D.N.I 36.962.795 CUIT 20-36962795-4. Estado civil: soltero, nacionalidad: argentino, profesión: Contador Público Nacional, con domicilio: Dorrego 2147, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico juanpjalil@gmail.com , representado por el Sr. JALIL JUAN MANUEL mediante poder general amplio celebrado el día 19/03/2023 Fecha acto constitutivo: 25/06/2024. 2-Denominación: SAVERIO S.A.S. 3-Domicilio social, legal y fiscal: Dorrego 2147, Guaymallén, Mendoza, 4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) GASTRONOMÍA: restaurantes, rotisería, incluido el despacho y elaboración de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas y/o por medidas en eventos, locales y patios destinados a la actividad: B)MANDATARIA: mandatos, gestión de negocios, comisiones, representaciones, licencias, marcas y/o explotación de franquicias propias o por contratos mediante la explotación de un sistema propio o de terceros de comercialización de productos, mediante cualquiera de las formas conocidas o a crearse que más convengan a su interés, asociándose o no a otras empresas, realizar cualquier género de mandato o representación, percibiendo cualquier tipo de remuneración por su actuación.-C) EXPORTADORA E IMPORTADORA : La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas herramientas, instalaciones patentes, licencias fórmulas y diseño que se relacionen directamente con el objeto social y que sea necesario y/o consecuencia de la ejecución del inciso A del objeto social D) INMOBILIARIA: mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales propios o de terceros ,E) TRANSPORTE: Como operadora de transporte de cargas de mercaderías propias o de terceros, en fletes de carga completa o parcial, e incluso recepcionando todo tipo de envíos, encomiendas, a domicilio o no.- 5- Plazo duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6- Capital Social: \$600.000 dividido en 100 acciones nominativas no endosable ordinarias de \$6000 cada una. 7- Órgano Administración y representación de la sociedad está a cargo de un administrador titular, SR.JALIL JUAN MANUEL quien tiene a su cargo la representación de la misma y durará en el cargo por plazo indeterminado que ejercerán durante plazo de duración de la sociedad.- administrador suplente: SR. JALIL, JUAN JOSE . 8 -Órgano Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Organización representación legal: A cargo de ADMINISTRADOR TITULAR. 10- Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8175522 Importe: \$ 2880

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

VITACARDIO S.A.S.: De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Roca, Joel Alberto, argentino, DNI 31.855.234, CUIT 20-31855234-8, nacido el 12 de Noviembre de 1985, 38 años de edad, casado, de profesión Médico, con domicilio en Remedios Escalada 343,Dorrego, Guaymallén, provincia de Mendoza; Basualdo Laviano, Fernando Javier, argentino, DNI 29.385.705, CUIL 23-29385705-9, nacido el 26 de Octubre de 1982, 41 años de edad, soltero, profesión Médico, con domicilio en 20 de Junio 818, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; y Pulenta, Nerina Janet, argentina, DNI

34.641.881, CUIL 27-34641881-3, nacida el 16 de Septiembre de 1989, 34 años de edad, soltera, profesión comerciante, con domicilio en Amigorena 7045, Capilla del Rosario, Guaymallén, provincia de Mendoza. 2º) Fecha del instrumento de constitución: Se constituyó por instrumento privado el día del catorce de junio de dos mil veinticuatro, con firmas certificadas ante la escribana Fabiana Lorena Quiroga, titular del reg. 76 de capital conforme actuación notarial Serie R 00543604. 3º) Denominación: VITACARDIO S.A.S.; 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, comercial, legal y fiscal se ha fijado en calle Argerich 743, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto social La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. - 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes, pudiendo prorrogar dicho plazo por decisión de Asamblea General Extraordinaria; 7º) Monto del capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por Seis Mil (6000) acciones, de un valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El Socio Roca, Joel Alberto, argentino, DNI 31.855.234 suscribió el 100% de sus acciones, es decir \$200.000 e integró el 25% de sus acciones es decir \$50.000 mediante depósito en Plazo fijo, el socio Basualdo Laviano, Fernando Javier, argentino, DNI 29.385.705 suscribió el 100% de sus acciones, es decir \$200.000 e integró el 25% de sus acciones es decir \$50.000 mediante depósito en Plazo fijo y la socia Pulenta, Nerina Janet, argentina, DNI 34.641.881 suscribió el 100% de sus acciones, es decir \$200.000 e integró el 25% de sus acciones es decir \$50.000 mediante depósito en Plazo fijo. Los socios se obligan a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio, como Director Titular y Presidente: Roca, Joel Alberto, DNI 31.855.234 y como Director Suplente: Pulenta, Nerina Janet, DNI 34.641.881. Los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del Presidente o apoderado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8175533 Importe: \$ 7200
27-28/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones, 1.- Socios: Ramiro Daniel Vergara, DNI 34.027.267, CUIT 20-34027267-7 de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 1988, profesión: Gerente Operativo, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Santos Dumont Número 238, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y el socio Pablo Andres Ocaña, DNI 25.171.707, CUIT 23-34027267-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de junio de 1976, profesión: Administrador de empresas, de estado civil divorciado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Yrigoyen Manzana H Casa 2, Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2.-Fecha del acto constitutivo: 26/06/2024. 3.-Denominación: **NORZ SAS**. 4.-Domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 5.- Plazo de duración: será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o

ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios Generales: La realización de toda clase de servicios generales, incluyendo, pero no limitándose a, servicios de ingeniería, obras, reparaciones, pintura, carpintería, albañilería, logística y alquiler de bienes muebles e inmuebles. b) Consultoría y Asesoramiento: La consultoría y asesoramiento en las áreas de mantenimiento, limpieza, logística, ingeniería y construcciones. c) Comercialización de Productos y Equipos: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de productos, equipos, herramientas y materiales relacionados con los servicios generales. d) Capacitación y Entrenamiento: La organización y realización de cursos, talleres, y programas de capacitación y entrenamiento relacionados con los servicios que presta la Sociedad. e) Contratación de Personal: La contratación de personal para la prestación de los servicios anteriormente descritos, incluyendo la subcontratación y el suministro de mano de obra especializada. f) Actividades Complementarias: La realización de todas aquellas actividades que sean necesarias o convenientes para la consecución del objeto social principal, incluyendo la celebración de actos y contratos civiles, comerciales y laborales que sean pertinentes. g) Inversiones y Participaciones: La participación en otras sociedades o negocios, tanto en el país como en el extranjero, relacionada con el objeto social principal. h) Desarrollo de Nuevas Tecnologías: La investigación, desarrollo e implementación de nuevas tecnologías y métodos para la optimización y mejora de los servicios generales ofrecidos por la Sociedad. i) Servicios de Arquitectura e Ingeniería: Consultoría, diseño, planificación y supervisión de proyectos de construcción e infraestructura. j) Construcción de Obras Civiles, Electromecánicas y otras. 7.- Monto del capital social: pesos tres millones (\$3.000.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8.- Órgano de Administración: Administrador titular: Ramiro Daniel Vergara con domicilio especial en la sede social, administrador suplente: Pablo Andres Ocaña, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9.- Prescinde del órgano de fiscalización. 10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8178428 Importe: \$ 2970
27/06/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CLUB IPV MENDOZA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2024, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle Lavalle 92, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Determinación de nuevo monto de cuota de socios. 2- Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 3232/2021. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8151325 Importe: \$ 720
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Radio Club San Rafael Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de Julio de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Venezuela N°87 del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: A) Lectura y aprobación del acta N° 68 de la ultima asamblea general ordinaria. B) Consideración del llamado a asamblea en termino. C) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea. D) Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 2023-2024. E) Lectura y aprobación del balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2023-2024. F) Designación de la junta escrutadora de votos segun el articulo 49 inciso G del estatuto. G) eleccion de un Vice-Presidente, 4 vocales titulares, 2 vocales suplente, 1 revisor de cuentas titular, 1 revisor de cuentas

suplente, todos ellos por finalización de mandato y por el termino de dos años. La Asamblea se constituirá segun el articulo N° 25 del estatuto.

Boleto N°: ATM_8159487-1 Importe: \$ 1080
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Club Deportivo y Social Las Malvinas Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de julio de 2024 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Chile y Guatemala Las Malvinas del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8171532 Importe: \$ 990
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Fundación El Divan convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 12 de julio a las 10.00 en la sede de la misma sito en calle 1° de mayo 1016, Godoy Cruz, Mendoza a los finde de tratar los siguientes temas: 1. Consideración de la documentación contable ejercicio 2023; 2. Reforma integral de estatuto; 3. Fijación de la sede social; 4. Elección de los miembros del consejo de administración y 5. Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_8175321 Importe: \$ 360
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN INTEGRACION GRUPO ECUESTRE MENDOZA**, con Personería Jurídica N° 780/14 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de julio a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en Calle Lujan N° 4292 del Departamento de Las Heras, distrito Panquehua, Provincia de Mendoza, para desarrollar el siguiente orden del día. 1º Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente ,Secretario. 2º Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de comisión Revisora de Cuentas e Informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico Balance 2023, 3º Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino. 4º Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; Se aprueba sin objeción la convocatoria por todos los representantes de la Comisión Directiva. 5º Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8171033 Importe: \$ 1080
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El **Club 10 de Septiembre**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 12 de Julio de 2024 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las

21:00 horas, en segunda convocatoria en su domicilio de Chaperrouge 2114, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria, 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2023, 3. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8174591 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de "**ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED**" de Lavalle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 13 de Julio de 2024 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones de la asociación, sito en El Plumer, Lavalle, Mendoza; conforme al siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económico finalizados al 30 de junio de 2.021, 30 de junio de 2.022 y 30 de junio de 2.023. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.

Boleto N°: ATM_8175531 Importe: \$ 990
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de "**ASC Sociedad Anónima Comercial e Industrial**", CUIT: 30-53045117-4, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 20 de julio del 2024 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria a celebrarse en la sede de la Sociedad calle Perú 3008 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobación de la Gestión del Directorio desde el mes de Setiembre del 2020 hasta la fecha actual; 2- Elección de Directores Titulares y Suplentes; 3- Consideración de los documentos del art 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos n° 37, 38, 39, 40, 41 y 42 cerrados al 31/03/2019, 31/03/2020, 31/03/2021, 31/03/2022, 31/03/2023 y 31/03/2024 respectivamente; 4- Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Boleto N°: ATM_8175540 Importe: \$ 4050
27-28/06 01-02-03/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Rotary Club San Rafael, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de Julio del 2024 a las 21:30hs, en primera convocatoria y a las 22:00 hs, en segunda convocatoria, sita en calle Espejo N°30 – San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Aprobación de Inventario de Activo y Pasivo, de acuerdo a las Resoluciones de D.P.J. N° 1320/24 y N° 3232/21. 3) Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8176428 Importe: \$ 720
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

"**San Martín de Porres Asociación Civil**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12.de Julio de 2024 a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria, en la sede

social sita en calle Mitre 354, Maipú, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea y 2) Lectura, consideración y aprobación de documentación contable del ejercicio del año 2023.”

Boleto N°: ATM_8175291 Importe: \$ 450
27/06/2024 (1 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN APOYO FAMILIAR MENDOZA**, CONVOCA, a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día viernes 12 de julio de 2024, en primera convocatoria a las 10:00 hs y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en su sede de B° Virgen del Pilar manzana G casa 9 de Fray Luis Beltrán. Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que firmen el acta. 2. Consideración y aprobación de Estados Contables y memoria anual correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8166775 Importe: \$ 1620
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutua de la Seguridad Privada Argentina** convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 09 de AGOSTO de 2023 a las 10 hs. En el domicilio de la Mutua calle Adolfo Calle 239 Dgo. Gllen. Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario. 2. informe por presentación del balance fuera de término. 3.Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, Memorias, Informe de Junta Fiscalizadora, informe del auditor, de ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023

Boleto N°: ATM_8171107 Importe: \$ 1260
26-27/06/2024 (2 Pub.)

DRAGONBACK ESTATE S.A. Comuníquese a los accionistas de DRAGONBACK ESTATE S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 05/06/2024 y su continuación en fecha 07/06/2024 en virtud de haberse dispuesto un cuarto intermedio, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Emprendimiento Inmobiliario Dragonback Estate, sito en Servidumbre de Tránsito s/n, entre Ruta Provincial 86 y Ruta Nacional 7, Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, de conformidad con lo autorizado por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Breve exposición sobre la Cosecha 2024 y sus resultados; 2) Tratamiento de los documentos contables previstos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, del ejercicio económico regular del período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Memoria. Exposición de los auditores y miembros de la administración de Dragonback Estate S.A.; 3) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Control presupuestario ejecutado por el período 1 de mayo de 2023 y finalizado el 30 de abril de 2024. Exposición; 6) Presentación del presupuesto correspondiente al período agrícola comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025; 7) Exposición sobre la Energía Eléctrica. Problemas. Soluciones; 8) Atento a la composición accionaria actual y una observación de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, considerar la posibilidad de modificar el valor nominal de las acciones. En su caso, modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 9) Tratamiento de la posible reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A. Incorporación de la posibilidad de que el Directorio sesione a distancia, con la participación de sus miembros por medios no presenciales; 10) En caso de corresponder, transcripción del texto depurado y modificado del estatuto social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 11) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza; 12)

Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta de Asamblea. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8167041 Importe: \$ 15300
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

MINERVET S.A. Convóquese a los Señores Accionistas de Minervet S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 2.024, en la sede social de la Empresa, sita en Av. San Martín 924, Piso 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 08:30 hs. en Primer llamado o en su defecto a las 09:30 hs. en Segundo llamado, la que será llevada a cabo con los accionistas presentes, entendiéndose que está el quorum suficiente en el Segundo llamado, en caso de no ser así en el Primer llamado. Se llama a esta Asamblea con el fin del tratamiento del siguiente orden del día, a saber: 1 – Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2 – Aprobación de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades n° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.023, fuera de término. Destino de los resultados. 3 – Aprobación de la gestión del Directorio. 4 – Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_8166635 Importe: \$ 4950
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 2024, en la sede social sita en calle Cuyo 1.896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. El Orden del Día será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°20, cerrado el 31/12/2023. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°20 cerrado el 31/12/2023. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio. 8) Consideración de autorización para la venta de terreno ubicado en Los Chacayes – Tunuyán – Mendoza, sobre calle La Quebrada, constante de una superficie de 12.000 mts2 y para suscribir la documentación pertinente.

Boleto N°: ATM_8163781 Importe: \$ 4950
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138, en AUTOS 161.511 HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS EN Juicio 152949 C/ RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS, de la Primera Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza”. Rematará el día a DOS DE AGOSTO DE 2024 (02/08/2024) a las 10,00hs, para que tenga lugar el remate del inmueble rural embargado en autos, ubicado en calle San Martín 3997 esquina 25 DE MAYO, Jocolí, Lavalle, Mendoza e individualizado como Fracción 4, mediante MATRÍCULA: LAVALLE - 1300337357 CATASTRO: 139900110085928700005, Padrón TERRITORIAL 13- 055934 , bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) y a mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CIEN MIL \$100.000, Impuesto Fiscal 4,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará

a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, PB de Ciudad, Mendoza, y será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Título de 4ha 8375.16. m2 S/P 4 ha 8.968.3 m2. plano 13109. La propiedad tiene una superficie afectada a triángulo de visibilidad según mensura de 103,52 m2 quedando libre una superficie de 4ha. 8.864,78 m2 y según título de 102,27 m2 quedando libre 4ha. 8.272,89 m2. Superficies cubiertas registradas: 124 m2 del año 1955, 40 m2 del año 1987 y 92 m2 del año 1980. Según constancias en el plano correspondientes a la casa patronal, galpón y casa de empleados. Y Según Plancha catastral superficie cubierta A 55 m2 y otra construcción de 199 año 1969 Viviendas y galpón de ladrillo tipo rural. LIMITES Y MEDIAS: NORTE calle 25 DEMAYO en 341,64 metros; SUR Carmona, LIATELAM S.A.S y otros en 345,94 metros; ESTE DIOMA S.A. en 152,87 metros y OESTE con calle San Martín en 132,17 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula -337357 Asiento 2, Lavalle, Mendoza, a nombre del demandado SR. RINALDI CRISTIAN ALBERTO CUIT :20-21375599-5 en el 100%, Nomenclatura Catastral 139900110085928700005, Padrón Territorial 13-055934, Padrón Municipal 8781, Cuenta de AYSAM 025-0001723-000-5, Coeficiente Frente Fondo 1, Plano 13-17628-9, Avalúo Fiscal \$2.473.124 para el año 2024, Irrigación Derecho de riego DEFINITIVO para 4HA. 8.968 M2, Código de Cauce 1747, por Arroyos y Vertientes, Canal Nuevo Tulumaya, PG 55086 PP 198, plano 2544 letra E. Pozo 13/1285 de 10 pulgadas para riego. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$13.689,10 al 30/05/2024 e impuesto anual por \$15.544,54; IRRIGACIÓN derecho de riego superficial \$295.119,27 y pozo \$ 235.055,89 al 29/05/2024, Municipalidad de Lavalle \$7.378,36 al 29-05-2024. AYSAM \$224.921,82 30/05/2024.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-CONSTITUCIÓN DESERVIDUMBRE DE PASO (p/ sirviente) sobre una franja de terreno que se ubica al Oeste y hacia el Este calle San Martín del pte. Inmueble de un ancho de 1 metro por un largo de 24 metros para llegar al pozo a favor de las fracciones 5 MAT 340042/13 FRACCIONES DE 6 A LA 11 MAT 175642/13 Y 175641/13 (A DESIG.) FRACCIÓN 12 MAT 175641/13, 175643/13, 17644/13 (A DESIG.) TODAS DE CARÁCTER PREDIO DOMINANTE. Escribano Carlos G. Molina (256) escritura 156 fs 587 del 17/12/09. 2-AFECTACIÓN A VIVIENDA (ART 244 A 256 CCCN) 27/12/2022. Hoy inoponible por incidente a la presente causa. 3- EMBARGO \$1.065.767,79. Por of. del - 21/09/2023 juicio 161511 caratulados" HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS en juicio 152.949 C/ RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la 1° Camara del Trabajo 1° Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 161 del Tomo 611 de Embargos Generales Entrada N° 2454074 del 21/09/2023. 4) EMBARGO \$4.987.411, Juicio 161511 caratulados HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS EN J.N°152949 C/RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIO" de la 1° Camara del Trabajo 1° Circunscripción Judicial Mendoza registrado a fojas 103 del Tomo 614 de Embargos Generales del 12/03/2024. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado en autos, el día 29 de mayo del corriente año, e se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito calle San Martín 3997 esquina Sureste, con calle 25 de Mayo, Jocolí, Lavalle, Mendoza, y allí fueron atendidos por el demandado SR. RINALDI CRISTIAN ALBERTO, allí se pudo constatar que se trata de un inmueble rural, compuesto por un terreno plantado con olivos, un sector con hileras (4) de espalderos, una casa patronal, un galpón para herramientas y una casa para empleados transitorios. La casa de empleados es de ladrillo, techos de madera y caña, compuesta por cocina, baño, un dormitorio, pisos llaneados; la otra vivienda, donde vive el demandado es parte ladrillo y parte mixta, techos madera con chapas, cuenta con tres dormitorios, cocina baño, pisos llaneados, y una galería techada pero abierta hacia el frente, también se observa un galpón de ladrillo para herramientas con techos de chapa. El inmueble cuenta con cierre perimetral con tela olímpica y palos, posee una tranquera de dos hojas de metal. Se encuentra plantada con monte frutal de olivos, de las variedades aceiteras, en buenas condiciones y un pequeño sector con varias hileras de espalderos de uva, existe un pozo para riego, que no se pudo verificar su estado ni su funcionamiento, posee derecho de riego y los servicios de la zona, el estado de conservación es bueno. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado que vive solo y en algunas oportunidades lo acompañan sus nietos e hijo, habita la propiedad en calidad de dueño. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo

del comprador Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiese corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

27/06 02-04-29-31/07/2024 (5 Pub.)

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 303.100 caratulados GARCIA PEDRO JAVIER C/ CANELIERI LEONARDO EXEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO. Rematará el 3 de Julio próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N° 322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca RENAULT, Tipo Pick-up Doble Cabina, Modelo DUSTER OROCH OUTSAIDER PLUS 2.0, Marca Motor Renault, Numero Motor N°F4RE412C100344, Chasis Marca Renault, Numero Chasis N° 93Y9SR5A6JJ101785, Dominio AC325HX, Año 2018. Numeración no Verificada. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. Saldo dentro de los TRES días de la aprobación de la misma. BASE: \$14.000.000. Con incrementos no menores a \$500.000.- Gravámenes: 1) Embargo en estos autos por la suma de \$5.835.125.- Deudas: ATM Mendoza por \$86.434,13 al 14/05/2024. Exhibición: 1 de Julio Calle San Francisco del Monte N°500 de Guaymallen de 14:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_8175250 Importe: \$ 2340

27-28/06/2024 (2 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematará CUATRO DE JULIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS, orden del GEJUAS CIVIL CUARTO, secretaria única en los autos N 252674, caratulados CONSORCIO LOMAS DE TERRADA C/ PINO MARIELA FERNANDA Y HEREDEROS DE SUC GONZALEZ SERGIO P/EJ P/EJEC., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 1.- 50% indiviso de un inmueble de propiedad de la co-demandada, que se ubica Departamento de Lujan de Cuyo, Departamento Carrodilla, Loteo Lomas de Terrada, (Lote 17y 18 de la Mzana B) a con una superficie de s/t y s/p 634,64 mts con los limites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$5.480.595. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat,0600218015, Nomenclatura Catastral 061407001500003900002, Padron Territorial 0644604-1, Padrón Municipal 48363, Irrigacion CC. PP 1823-0068 GRAVAMENES: Aclaraciones rectifica el monto -del embargo relacionado al asiento --B-1 a la suma de \$126.655,16 en autos de fecha 6/12/19. Embargo \$ 1.500.000 en autos del 29/6/23 s/ la parte indivisa de Pino Mariela. DEUDAS: A.T.M \$896.974,67, en apremios con más 34,765,66 en concepto de costas, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 176217,27. Irrigación: \$ 357.074,07, Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Terreno baldío esquina libre de mejoras. BASE DE LA SUBASTA: \$8.000.000, posturas mínimas de \$ 200.000. adquirente abonara acto subasta 13% seña y comisión ,el impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma En el mismo acto, se subastará los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del Sr. González Sergio (condómino) (embargo en autos n°171.407 González Sergio p/Sucesión)bajo la modalidad "a viva voz" (art.275 del C.P.C.CT.), que la base es por la suma de \$8.000.000 y las postura mínimas por la suma de \$200.000 (art. 273 del C.P.C.CT), adquirente abonara acto de la subasta 10% de Seña, 10% de comisión del martillero ,el Impuesto Fiscal y el saldo e precio al aprobarse la misma ... Exhibición día 03/7 de 10 a 11 hs Informes Martillero Alejandro Leyes Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM_8148843 Importe: \$ 9900

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, Orden Tribunal de Gestión Judicial de Paz, San Rafael Autos 1.772 caratulados "FERNANDEZ MAYRA SUSANA c/ RABINO PALOMO MARTIN LEONEL Y DIAZ FACUNDO NAHUEL p/ DAÑOS DERIVADOS DE ACC. DE TRANSITO, REMATARA DIA CUATRO DE JULIO DE 2024, ONCE HORAS, Hágase saber que el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ. Un automotor 100% a nombre del codemandado Sr. Rabino Palomo Martín, dominio: RST-241, marca FIAT, Tipo SEDAN, dos puertas, modelo SPAZIO, marca del motor: FIAT, N° 159A20388176296, marca de chasis: FIAT, N° 147BB0073300884, modelo año: 1.994 color blanco, con detalles de chapería y pintura, 4 ruedas armadas, juego de luces completo, tablero completo, tapizados con detalles. GRAVAMENES: EMBARGO: En estos Autos, \$339.975,50.- inscripción 01/09/23 DEUDAS: A.T.M. Impuesto Automotor; sin deuda por encontrarse exento por modelo. BASE SUBASTA: \$1.000.000.- Haciendo saber que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de Pesos treinta mil (\$30.000); El comprador deberá depositar en dinero en efectivo, en el mismo acto del remate, el 10% de seña y entregar el 10% comisión al Martillero quien otorgara recibo cancelatorio. El saldo de precio y el 4,5% de Impuesto Fiscal, deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16,30hs a 20,30hs en calle Lisandro de la Torre 920, previa consulta al martillero. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM_8168801 Importe: \$ 4860
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 10.660 caratulados "FIDUCIARIA PALMARES VALLEY C/ GARCÍA MARTINEZ FLAVIA P/ EXPENSAS COMUNES", orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, fijase el 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos de propiedad de la señora GARCÍA MARTINEZ FLAVIA. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$ 20.000.000, e incrementos mínimos de \$ 100.000 y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por cinco días alternados (art. 270 inc. I y II del C.P.C.C y T). Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la oficina de Subastas Judiciales. Superficie: según título y plano 517,87 m2. Inscripciones y Gravámenes: Inscripto a la matrícula 418.931 de Las Heras. Prohibición de innovar: oficio del 06/07/2018 en juicio FMZ 46288/2018 caratulado imputado compulsu extraída en FMZ 43900/2018 "Rojas Varela Marcelo s/ Infracción art. 303 del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza. Embargos: 1- Preventivo por \$ 500.000 expte. 407774 caratulados "Da Dalt de Rey Susana en juicio 123.864 "Foschi Osvaldo c/ Rivert Carbone y acumulados juicio 252.369 y 252.176 del Gestión Judicial Asociada en lo Civil n° 4, registrado a fojas 84 del tomo 587 de embargos generales en forma condicional a la prohibición de innovar del asiento B-1. 2- preventivo por ampliación relacionado al embargo anterior por \$ 1.500.000 y sus acumulados 252.369 "García Martinez Flavia c/ Foschi Osvaldo p/ prescripción adquisitiva y 252.176 "García Martinez Flavia c/ Foschi Osvaldo p/ Ordinario p/ Medidas Cautelares del Gestión Asociada en lo Civil n° 4, registrado a fojas 95 del tomo 611 de embargos generales del 01/09/2023, entrada 2442402. 3- de estos autos por oficio del 25/09/2023, entrada 2473093, fojas 109 del tomo 612 de embargos generales provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en definitivo el embargo por ampliación relacionado al asiento B-3. Nomenclatura Catastral: 03.16.02.0002.000024.0000.5. Plano de Mensura N°: 03-40569 de Las Heras. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 03/72324-4 \$ 650.000,72 hasta mes 06/2024, más \$ 98.143,03 de costas. Municipalidad de Las Heras: \$ 84.412,45 a Junio de 2024. Aysam: cuenta 156-1578389-000-8, \$ 177.970,02 hasta Junio de 2024. Expensas comunes: \$ 2.718.951,70 que se actualizarán al momento del

efectivo pago. Avalúo Fiscal: \$ 2.530.831,00. Mejoras: Terreno baldío sin construcción alguna y sin ocupantes, ubicado en Manzana "B" lote "24" del Barrio Privado Las Jarillas en Complejo Residencial Palmares Valley, Corredor del Oeste s/n, Las Heras. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM_8157614 Importe: \$ 14400
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula 2347 Enajenador en los autos Nro. 4358597 caratulados "SUCESSION MARTY ROBERTO FRANCISCO por QUIEBRA DEUDOR" por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza subastará con base, el día 03 de JULIO de 2024 a las 10:30 horas al MEJOR POSTOR y bajo la MODALIDAD MIXTA en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, los bienes propiedad de la fallida consistente en: PRIMERO: SEIS LOTES COMPUESTO CADA UNO DE TRES TANQUES CILINDRICOS de 2 mts. de diámetro por 3 mts. de altura aproximadamente de hierro revestidos con pintura epoxi, con válvula inferior de salida. Cada Tanque \$2.000.000. Base de Venta: \$6.000.000 cada Lote. con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEGUNDO: UN TANQUE PULMON DE ACERO INOXIDABLE con llave de salida de 500 lts., montado sobre estructura metálica. Base de Venta: \$220.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. TERCERO: EQUIPO DE ENFRIAMIENTO para usos diarios, con motor de 10 HP, 1430 rpm. Base de Venta: \$1.100.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. CUARTO: CAJA FUERTE marca AIBA con manija giratoria cilíndrica. Base de Venta: \$80.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. QUINTO: CAJA FUERTE sin marca visible de 1.60x0.50x0.50 aproximadamente, con cerradura emparchada. Base de Venta: \$250.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. SEXTO: RODADO de titularidad dominio SOX 067, Camión Marca Mercedes Benz Modelo 87 - L 608/35 D con Furgón (rodado dual eje trasero) Chasis con Cabina Chasis: MERCEDES BENZ Chasis Nro. 31030212001597, Modelo Año 1971 Deudas y Restricciones: No posee, salvo Inhibición de las presentes actuaciones 10/04/2014. Base de Venta \$3.375.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEPTIMO: ONCE TAMBORES metálicos color amarillo sin tapa (cap.200 lts. aprox. c/u). Base de Venta: \$24.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$2.000. OCTAVO: CIEN BIDONES DE PVC color azul (cap.200 lts c/u). Base de Venta: \$640.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$50.000. Todo en el estado que se encuentra sin dar lugar a posteriores reclamos por parte de los adquirentes contra la quiebra. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art.2 de Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nro.19863, a disposición en página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y/o Martillero y serán recepcionados en la sede del Tribunal hasta las 12:30 hs. del día Lunes 01 de julio 2024. El adquirente deberá depositar en la cuenta del Banco Nación de la Nación Argentina Sucursal Tribunales 3576, Cuenta Corriente 9940051876 CBU 0110606650099400518768 perteneciente a estos autos: el 10% de seña, 10% de comisión, 1,5% o 4,5% según corresponda de Impuesto fiscal y el IVA en caso de corresponder. Saldo a los CINCO (5) DIAS de notificado de la aprobación de subasta. Una vez efectuada la apertura de sobres, en presencia del Enajenador actuante y del Secretario autorizante, se individualizará la postura más altas, y tomada esta como base acto seguido podrán pujar entre sí todos los concurrentes con los incrementos señalados. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts.46y268, inc.I) C.P.C.C.T.). Exhibición: 28/junio/2024 de 16:00 a 18:00 hs en Fray Mamerto Esquiú 241 Ciudad de Mendoza. Informes: 2º Juzgado de Procesos Concursales y/o Martillero, Perú 975 Ciudad Mendoza. Teléfono 2615599914.

C.A.D. N°: 26685 Importe: \$ 15300
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los

autos CUIJ N° 13-07500791-9 (011902-4359402), caratulados: "SANTANDER LUIS ABEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LUIS ABEL SANTANDER, DNI N° 24.634.763; CUIL N° 20-24634763-9 . V. Fijar el día 15 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE DICIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora IRMA ELISA SALINA, con dirección de correo electrónico: estudiobucciarelli@gmail.com, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2616178507. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26694 Importe: \$ 10800
27-28/06 01-02-03/07/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado De Procesos Concursales - Primera Circunscripción judicial de Mendoza - Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez. Hace saber que en los autos N° 1253625 "RAMIREZ CUARTAS ROBINSON P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM_8110906 Importe: \$ 540
26-27/06/2024 (2 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA, hace saber que a fs. 2 de los autos N° 43.178 caratulados: "KRYSKIV MARCOS JESUS S/ QUIEBRAS Y CONCURSOS" se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 02 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 43.178 caratulados: "KRYSKIV MARCOS JESUS S/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de MARCOS JESUS KRYSKIV, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, DNI N° 30.223.596, CUIL 20- 30223596-7, email: kryskiv83@gmail.com con domicilio real en Zamenhoff n° 127, Dpto. n°1, Departamento de General Alvear, Mendoza. Constituyendo domicilio legal en calle Independencia N° 376, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza y domicilio procesal electrónico: fertorreslynch@yahoo.com.ar. III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar. V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X.- Fijar el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes

de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día CUATRO (04) DE JULIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdora. María Laura Trifiletti con domicilio en calle SAN RAFAEL N° 80 General Alvear el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: lauratrifiletti@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26693 Importe: \$ 11700
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022743 caratulados "ACORDINO FABRICIO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de FABRICIO ALBERTO ACORDINO DNI N°34675628, CUIL: 20-34675628-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: NICOLAU PAREDES M. CRISTINA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26696 Importe: \$ 14400
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 y 59 autos N° 13-07505597-2 caratulados: "ARENAS BEATRIZ RAFAELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BEATRIZ RAFAELA ARENAS, DNI 12.594.853, CUIL 27-12594853-2 con domicilio en Manzana C- Casa 36, Barrio Corazón de Jesús, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... El 18 de Junio de 2024 se resolvió: ..a) Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ SecretarioSINDICO: Cdora. ROIG MARÍA JOSÉ. DOMICILIO: Mitre 2674, PA, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: majoroig06@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26689 Importe: \$ 13950
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 188/195 y 216 autos N° 13-07423965-4 caratulados: "MORALES WALTER ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de WALTER ALEJANDRO MORALES, DNI 27.405.227, CUIL 23-27405227-9 con domicilio en Soldado Baigorria 42, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. Con fecha 18 de Junio de 2024...: a) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día

VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ DOMICILIO: MOLDES N° 525 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26690 Importe: \$ 13500
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 y 98 autos N° 13-07437592-2 caratulados: "SPINOSA GASTON FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GASTON FERNANDO SPINOSA, DNI 30.837.068, CUIL 20-30837068-3 con domicilio en Santiago del Estero 2970, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. Leonardo G. Maymó DOMICILIO: Pedro Molina 461 PB. Of. 8 de Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiomaymo@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26691 Importe: \$ 13950
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/70 y 93 autos N° 13-07447241-3 caratulados: "ALVAREZ EDUARDO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de EDUARDO DANIEL ALVAREZ, DNI 25.034.921, CUIL 20-25034921-2 con domicilio en Usandivaras 568, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los

terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. YACIÓFANO, SILVINA DOMICILIO: Paraná 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26692 Importe: \$ 13500
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1019642 caratulados "ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANONIMA P/ QUIEBRA INDIRECTA se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-57259127-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 1226 y aclaratoria de fs. 1248 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél,

para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al Fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS al fallido, lo que serán ineficaces en caso de hacerse ... XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiese a cargo de Secretaría. REGISTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Ctdor. MARTÍN OMAR TILLAR y Ctdor. HUGO ALBERTO TILLAR, Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 941, 7° PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614199758/26144203416, mail: mtillar@mtestudiocontable.com.ar

C.A.D. N°: 26687 Importe: \$ 16650
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017289 caratulados "M.A. INDUSTRIAL SRL P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 31/05/2024 la declaración de quiebra de M.A. INDUSTRIAL SRL, CUIT N° 30-71139397-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 720 y aclaratoria de fs. 746 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIMÉNEZ MIGUEL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26688 Importe: \$ 16200

24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022781 caratulados "CHAVEZ MAJSUM GUILLERMO RAMÓN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de GUILLERMO RAMÓN CHAVEZ MAJSUM DNI N°24948221, CUIL: 20-24948221-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 35. V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SOSA LOBOS VALERIA SALOMÉ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1° PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2616947274, mail: valeria@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26684 Importe: \$ 14400
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concuriales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° CUIJ: 13-07513904-1((011902-4359411)), Caratulados "PEREZ PONCE KARINA ABIGAIL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 17/05/24 de la Sra. PEREZ PONCE, KARINA ABIGAIL, DNI 33.007.791. Fecha de presentación: 24/04/24. Fechas Fijadas: 30/07/24 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 13/08/24 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndica: GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO, domicilio: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz, Mendoza, email: estudiocedominguezbisogno@gmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 hs., Celular: 2615343273. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_8164984 Importe: \$ 5400
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza, en los Autos N° 41.903 caratulados: "JORDAN GLADYS NORA C/ MUZOPAPPA SALVADOR, MARTINO VICENTE Y JORDAN RUBEN ARMANDO P/ Prescripción Adquisitiva", hace saber que a fs. 80, se dictó Sentencia que en su parte pertinente establece: General Alvear, 23 de Mayo de 2.024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por la Sra. Gladys Nora JORDAN y, en consecuencia, otorgar a favor de aquella TÍTULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en Ruta Nacional 188 (279,20 metros al Este de calle Echeverría), Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro 12 Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza, a nombre de Salvador MUZOPAPPA (en un 50%), Vicente MARTINO (en un 5%), Rubén Armando JORDAN (en un 22,50%) y de la propia actora (en el restante 22,50%), en la matrícula N° 10130/18, asiento A-2 del Folio Real de General Alvear, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura para título supletorio N° 18-18037, fijando como fecha de adquisición del derecho real el día 16/02/2016 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT). II....V.- DISPONER ...que la sentencia se notifique... a la parte demandada y a los posibles terceros interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley (art. 68, 69, 72 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS.... Fdo. Dr. Lucas Rio Allaime. Juez.

Boleto N°: ATM_8170625 Importe: \$ 1440
27/06/2024 (1 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE RUTA NACIONAL N° 143 ESQUINA CALLEJÓN ESCUELA, LOS CLAVELES, DISTRITO DE REAL DEL PADRE, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE MENSURA ES DE 4 HA.8632,45 M2, Y SEGÚN TÍTULO DE 4HA.8632,45 M2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N° 12.312/17 , DE SAN RAFAEL, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N°43179 CARATULADOS "MAZZA RICARDO JOSE C/ LUCIOLI JUAN CARLOS Y LUCIOLI DANIEL FABIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIMEJUEZ.-

Boleto N°: ATM_8164683 Importe: \$ 4050
24-27/06 02-05-24/07/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO – PODER JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS n° 278839, "DALVIAN S.A. C/ MOTTA NELIDA ALICIA – MOTTA CARLOS PEDRO Y MOTTA LUCIA CESIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a TERCEROS INTERESADOS, el proveído fs. 12 que dice: "Mendoza, 14 de FEBRERO de 2024, a fin de hacer saber a los interesados que la empresa DALVIAN S.A. pretende usucapir el inmueble ubicado en servidumbre de paso con salida a Av. Champagnat s/n de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripto en la MATRICULA DE FOLIO REAL 27.329/1, ASIENTO A-1 de propiedad del señor José Carlos Motta, superficie S/T 9.999,70 mediante el cual se otorga el plazo de 20 días para que comparezcan, respondan y ofrezca prueba. La publicación deberá ser mediante publicación edictal en el boletín oficial y Diario Uno por plazo de CINCO DIAS en forma alternada

Boleto N°: ATM_8165593 Importe: \$ 4050

25-27/06 01-03-05/07/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN-4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N°25, caratulados: "PETTINA, EDUARDO ANTONIO P/PRES. ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS EVENTUALES SUCESTORES DE BLANCA HIDALGO y ANTONIA HIDALGO, el proveído que en su parte pertinente dice: A fs.99: Tunuyán, Mendoza, 23 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio del derecho de terceros, que los eventuales sucesores de BLANCA HIDALGO y los eventuales sucesores de ANTONIA HIDALGO son personas de existencia incierta (ART. 69 DEL CPCCYT). II.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.75 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.). NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Oportunamente, PUBLÍQUESE. A fs.75: Tunuyán, Mendoza, 28 de Agosto de 2023. Atento a lo dispuesto a fs.38 (pag.156 pdf) y fs.64 (pag.250 pdf), de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada 1.-los herederos del Sr. FRANCO HIDALGO, a saber: a).Rodolfo Hidalgo, b).-Miguel Hidalgo, c).-Gloria Mabel Hidalgo, 2.MARGARITA HIDALGO de MARTIN, 3.-ELEODORO HIDALGO, 4.ALFREDO HIDALGO, 5.-ANTONIA HIDALGO de PEÑA y BLANCA HIDALGO de SCAREL, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161, 209 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra.Paola Loschiavo.Juez.

Boleto N°: ATM_8168614 Importe: \$ 7650
25-27/06 01-03-05/07/2024 (5 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE MENDOZA, conforme fojas 23, AUTOS ° 252.698 caratulados "LOPEZ JORGE OSCAR Y OTS C/ ALBERTO DOMINGUEZ DE VILLARREAL TERESA YOLANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; cita a todos los posibles terceros interesados y a los que consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle J.P. Norton n° 1658 de Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza; anotado como primera inscripción al número 10400, fs 901, Tomo 48- E del departamento de Lujan de Cuyo.: "MENDOZA, 11 de octubre de 2017. A fs. 22: Por recibida la copia del Asiento N° 10.400 extraída del sistema informático del Registro de la Propiedad Inmueble. Agréguese. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ días a los demandados (titulares dominiales) y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). NOTIFÍQUESE. Notificado el traslado ordenado y vencido el plazo otorgado, DÉSE INTERVENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO Y FISCALÍA DE ESTADO. Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. OFÍCIENSE al Registro de la Propiedad a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto en el Asiento N°10.400, fs. 901 Tomo N°48 E de Luján de Cuyo de Mendoza y siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre de Teresa Yolanda, Alberto Domínguez de Villarreal. (Art. 1905 último párrafo C.C.y COM.).Dra. Fabiana Beatriz Munafó—

Boleto N°: ATM_8160105 Importe: \$ 15300
14-24-27/06 02-05-24-30/07 02-07-12/08/2024 (10 Pub.)

Dra. Maria Paz Gallardo. Jueza. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07397443-1((012051-278067)), caratulados "PERALTA OSCAR FEDERICO C/ SANMARTINO DE LUZURIAGA CECILIA MONICA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs. 2: "Mendoza, 30 de Noviembre de 2023. (...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio

que pretende usucapir el inmueble ubicado en Callejón Sanmartino S/N, Jocolí Viejo, Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...)APA. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO.JUEZA.” Datos del Inmueble: dominio: 1° Inscripción al Asiento N° 5937 fs. 553, Tomo 55 – I de Lavalle, fecha de escritura 25/06/1984, fecha de inscripción 27/07/1984 a nombre de CECILIA MÓNICA SANMARTINO DE LUZURIAGA.

Boleto N°: ATM_8166695 Importe: \$ 4050
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

Juez del 4° Tribunal de Gestión Asociada Dra. Calafell Maria Laura: Expediente No 416779, Caratulados “VILLARREAL ROSANA PAOLA Y GONZALEZ TOMAS RAUL C/ ALLEL FUENTES JUAN JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Inmueble pretendido: calle GALLARDO 3826, BERMEJO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, Matriculado bajo el N° 46972/4 de la Dirección de Registros Públicos de Mendoza, Nomenclatura Catastral: 04-04-03-0006-000048-0000-4, Padrón de Rentas 04-20475-6, Padrón Municipal N° 22800. SE NOTIFICAR la presente resolución, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.). “...Mendoza, 05 de Febrero de 2024. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE...” Fdo: Dra. Calafell Maria Paula-Juez.

Boleto N°: ATM_8166703 Importe: \$ 7200
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza – Expte. CUIJ N°: 13-07380914-7 ((042051-2199)) caratulados: “MERCADO, ANA MARIA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza, NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA el cual dice su parte pertinente a fs 3: Mendoza, 27 de Noviembre de 2023. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.-. Ubicación: Dto: TUPUNGATO. ANCHORIS C/f SALIDA A RUTA NACIONAL-SUPERFICIE s/p 38ha 8614.98 METROS CUADRADOS . LIMITES: CALLE PUBLICA 10 S/N, CALLE PUBLICA 11 S/N Y CALLE PUBLICA 12 S/N”- comprendido dentro de la zona de seguridad de Frontera.. SIN PROCEDENCIA Art 236 Inc C Del CCCN.-

Boleto N°: ATM_8159963 Importe: \$ 4500
14-19-25-27/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Juzgado de Gestión Asociada Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos CUIJ: 2710/ (13-07540934-0) caratulados “TARIFA TERESA JUSTINA C/GOMEZ RODOLFO ZOILO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICAR A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE SE PRETENTE USUCAPIR un inmueble sito en calle DON FORTUNATO GOTTARDINI n° 137, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO, PROVINCIA DE

MENDOZA, con una superficie según mensura de 233,62m², CUIC N° 140102002400003000000, CUENTA N° 55963 y Padrón de Rentas N° 64-006661 (a nombre de Bordón Pilar Fuste), a fin de adquirir por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL y en contra de RODOLFO ZOILO GOMEZ -titular registral-, conforme surge de la matrícula 395432/14, n° de asiento 508, fojas 53, tomo 5, Departamento de Tupungato, digitalizado a la Matrícula N° 395432/14 DE FOLIO REAL, posteriormente inscripto a la Matrícula SIRC 1400395432 que se acompaña, inmueble que se identifica en catastro bajo el nro:14-01-02-0024-000002-0000-5 (Matriz), cuyos límites son N: CALLE KENNEDY, EN 61.79M, E: C/CARLOS GOTTARDINO, EN 120,02M, O: TRANSPORTES GRAL. BARTOLOME MITRE, EN 35,16M, Y S: FRANCISCO CATTANEO, EN 150,49M, conforme a la siguiente resolución de fs.1, que en su parte pertinente dice: "Mendoza 07 de junio de 2024. (...) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido (...)" LOSCHIAVO Natalia Paola.

Boleto N°: ATM_8160118 Importe: \$ 6750
14-19-25-27/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°272350 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ADRIANA MABEL, MARÍA GABRIELA, GRACIELA PATRICIA BIASUTTI Y LIDIA EULOGIA QUINTERO -HEREDERAS DE BIASUTTI ENRIQUE P/EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I-Otorgar la posesión del inmueble objeto de la presente expropiación inscripto inscripto en el Registro de la Propiedad al N°5322, fs.101 Tomo 72 de Guaymallén, Padrón Municipal N°4174, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0002-000035 a la Municipalidad de Guaymallén. Cúmplase por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a tal fin habilítase día y hora y lugar, autorizándose a éste a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. II-Declarar transferida la propiedad a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, sirviendo la presente Resolución de suficiente Título Traslativo el que deberá inscribirse en el Registro respectivo, según corresponda. Oficiése de estilo para su toma de razón. III-Téngase presente la prueba instrumental ofrecida. IV-De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a las demandadas LIDIA EULOGIA QUINTERO, ADRIANA MABEL BIASUTTI, MARIA GABRIELA BIASUTTI y GACRIELA PATRICIA BIASUTTI por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento a fin de que se presenten el autos, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico todo bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- V-Notifíquese la presente mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ley (art.26 D.Ley 1447/75)... FDO Dra. MARCELA RUIZ. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Leandro N.Alem N°1186 y Luzuriaga S/N. MENDOZA. Datos de Inscripción: inscripto en el Registro de la Propiedad al N°5322, fs.101 Tomo 72 de Guaymallén, Titular Registral: Sr. Enrique Biasutti

Boleto N°: ATM_8120488 Importe: \$ 17100
22-27-30/05 04-07-12-18-24-27/06 02/07/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido FALCON CAREAGA, JAIME DANIEL FF 19/05/1998 sepultado en SZ-C16-F1-N°2 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a CREMATORIO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8168775 Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido

GRUINI, HECTOR JOSE FF 24/11/2021 sepultado en S.C N° 454 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a S.O N° 516. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8169622 Importe: \$ 810
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO autos 251.341 caratula "RIOS NORMA JULIA C/SUCESORES DE PAPA JOSE P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Notificar al demandado MARÍA LAURA CONSTANZO NEBBIA, D.N.I. N°20.932.260 de domicilio ignorado, lo proveído a fs 479: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2021. Proveyendo IDENTIFICADOR: XFSHU5047 Atento lo manifestado y constancias acompañadas REITERESE la cedula ley a ERNESTO MARCELO PEÑA como se solicita. Téngase presente las personas autorizadas designadas para el diligenciamiento de la cedula ley 22172.- Téngase presente la denuncia del fallecimiento del codemandado HUGO FELIX CONSTANZO conforme declaratoria de herederos que acompaña, la que tramita en autos 404194 "CONSTANZO HUGO FELIX p/SUCESION" que tramita ante esta GEJUAS N°4.- En consecuencia, PARALICESE el proceso y EMPLAZASE a los herederos del causante Sres. GUSTAVO JAVIER CONSTANZO NEBBIA, MARÍA CAROLINA CONTANZO NEBBIA Y MARÍA LAURA CONSTANZO NEBBIA para que, en el término de VEINTE DÍAS desde su notificación, comparezcan al presente proceso y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art.23 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE... MMS. MARIANO GABRIEL URRUTIA -JUEZ" y de fojas 499 "Mendoza, 03 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos arriba individualizados, atento a la información sumaria rendida en autos tendiente a acreditar que María Laura Constanzo Nebbia sería persona de ignorado domicilio en razón de haber fracasado la notificación ordenada a fs.479, según constancias de fs.356/357 del expediente digital, habiéndose oído al Ministerio Fiscal conforme dictamen de fs.498, y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCT, es que RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a MARÍA LAURA CONSTANZO NEBBIA, D.N.I. N°20.932.260 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs.479, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T.- II.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dese vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art.75- III del CPCCT.- NOTIFÍQUESE.- CMC. MARIANO GABRIEL URRUTIA -JUEZ".

Boleto N°: ATM_8171372 Importe: \$ 5940
27/06 02-05/07/2024 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Dante Exequiel GIMENEZ en su carácter de titular, conjuntamente con su co-titular Sra. María Irene GIMENEZ, de la sepultura adulto N° 8, del cuadro N° 1 del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Jorge Fabio GIMENEZ tramitado mediante Expte.: N° 2023-12659-8-G, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal. calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8174609 Importe: \$ 1620
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Luis Alberto OVIEDO, D.N.I. N° 12.739.904; nacido el 12/09/1958 en Formosa, de 75 años de edad, talla

1,58 mt., peso 95 kg., raza blanca, color de piel blanco, ojos: iris marrones, cabellos canosos, calvicie fronto parieto, barba y bigotes de 2 cm, con último domicilio en calle Godoy Cruz N° 44 de Villa Tulumaya, Lavalle, Expte. P-53.658/24 de la Oficina Fiscal N° 7 y Legajo N° 317/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 14/05/2024; fallecido el día 13/05/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28/06 01-02-03/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BALMACEDA CLAUDIA ROSALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241371

Boleto N°: ATM_8163755 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ABUNDIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241373

Boleto N°: ATM_8163858 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BERNAL JOSE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241372

Boleto N°: ATM_8163865 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SACCHI MARIELA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241020

Boleto N°: ATM_8163937 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de INCHAUSPE LILIANA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241375

Boleto N°: ATM_8165483 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ JUSTA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241376

Boleto N°: ATM_8165491 Importe: \$ 900

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HENRIQUEZ JORGE EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241374

Boleto N°: ATM_8164708 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DISTEFANO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241377

Boleto N°: ATM_8164714 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA RAQUEL AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241378

Boleto N°: ATM_8164814 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ BEATRIZ ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241379

Boleto N°: ATM_8165600 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA MARCELINO PATROCINIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241381

Boleto N°: ATM_8165691 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ GRICELDA MIRTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241382

Boleto N°: ATM_8166631 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Dr. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ, juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN, NOTIFICA a los Señores GUTIERREZ, SONIA BEATRIZ, Documento 24.996.500, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 8.059, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GUTIERREZ SONIA BEATRIZ S/ PROCESO MONITORIO": se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "LUJAN DE CUYO, 01 de Febrero de 2023.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra. María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa HENRIQUEZ, en mérito al poder general para juicios acompañado. II.- TENER presente la condición denunciada ante la AFIP de los profesionales actuantes. III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra GUTIERREZ SONIA BEATRIZ hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 190.783,39.-), con más la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 61/100 (\$ 189.216,61) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora (28/04/2022), con más IVA sobre intereses de capital y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T. (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000.-), que se

presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VII.- A lo solicitado en el punto V del escrito de demanda, estese a las constancias de fs. 15.- VIII.- TENER como persona autorizada a la Dra. Marisa HENRIQUEZ y /o Fernando De Luca, para retiro y compulsa del expediente. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.yT.- XI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.CyT.)X.- REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y OCHO (\$19.078.-), y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$38.156.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) XI.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C.yT). XII.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc, designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N°28.243 Y N° 28.565.-DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez" Y a Fs. 17 el Tribunal proveyó:" LUJAN DE CUYO, 16 de Febrero de 2023.AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO..RESUELVO:I) Modificar el dispositivo I que deberá leerse de la siguiente manera: donde dice "TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra. María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa HENRIQUEZ, en mérito al poder general para juicios acompañado." deberá leerse "TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra. María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., en mérito al poder general para juicios acompañado." II) Modificar el dispositivo X de la siguiente manera donde dice: "REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y OCHO (\$19.078.-), y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$38.156.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131), deberá leerse: "REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$57.235.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131)" Mantener el resto de la publicación de fs. 15 incólume. NOTIFIQUESE la presente al actor conforme Acordada 20.201 y al demandado en su domicilio real conjuntamente con la resolución de fs. 15 y 17 según Acordada 28.565. Fdo: Dra- Constanza Marina Dominguez-Juez. Y a fs. 39 el juzgado proveyó: "Lujan de Cuyo, 30 de abril de 2024AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la demandada Sra. SONIA BEATRIZ GUTIERREZ DNI 24.996.500. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto, la sentencia monitoria de fs.15 y el auto de fs. 17, mediante EDICTOS a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo

ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201) MAC. fdo: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-JUEZ."

Boleto N°: ATM_8166673 Importe: \$ 20250
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARZOLA JOSE GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241384

Boleto N°: ATM_8166768 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA LUIS MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241385

Boleto N°: ATM_8166802 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA ELSA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241387

Boleto N°: ATM_8166914 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ABRAHAM NICOLAS CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241386

Boleto N°: ATM_8166919 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ JORGE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241388

Boleto N°: ATM_8167086 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCESOLI IRIS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241390

Boleto N°: ATM_8168624 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Dr. JAVIER URQUIZU, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores GOMEZ COLOMBO, DAIANA YASMIN, Documento 34.775.128, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 42.499, caratulados "MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/ GOMEZ COLOMBO DAIANA YASMIN S/ PREPARACION DE LA VIA MONITORIA": A fs. 37 de autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, viernes, 17 de diciembre del 2.021. Téngase al Dr. Germán Adolfo Vicchi, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentado y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada, con el patrocinio letrado de Rogelio Nazar Boulin, matrícula 4999 Téngase presente el domicilio electrónico en la casilla 5020 y correo electrónico rnazar@vmndabogados.com.ar . Cítese a la parte demandada en el término de tres (03) días (artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta

en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario) .A los fines de acceder al escrito que da origen a la presente resolución, deberá ingresar al sistema MEED con su usuario y en la opción "Descarga Documento", ingresar el siguiente identificador: Notifíquese. Esc. Act. Daniel Lucero.-Secretario-". Y a fs. 149 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 03 de Junio de 2024.AUTOS Y VISTOS,CONSIDERANDO, RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a DAIANA YASMIN GOMEZ COLOMBO_, D.N.I. 34.775.131, 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia que ordena citación a reconocer documento que se le exhibirá_ por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese.

Boleto N°: ATM_8166653 Importe: \$ 6210
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241393

Boleto N°: ATM_8170540 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Dr. PEDRO JAVIER URQUIZU, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores TORRANZA, JUAN IGNACIO, Documento 36.279.007, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 43.238, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ABREGO LUCAS EDGARDO Y OTS S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fecha., el Juzgado proveyó:" "Mendoza, 03 de Noviembre de 2022. Téngase a la Dra. María José Sánchez Baca, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada. Téngase presente el domicilio electrónico en la casilla 7297 y correo electrónico mjose_sb@hotmail.com Cítese a la parte demandada en el término de tres (03) días (artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario) Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. A los fines de acceder al escrito que da origen a la presente resolución, deberá ingresar al sistema MEED con su usuario y en la opción "Descarga Documento", ingresar el siguiente identificador Notifíquese. Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 JUZGADOS DE PAZ (DISTRITALES)-LAS HERAS PODER JUDICIAL MENDOZA JF DR. JAVIER ALBERTO FENOLLAR Secretario". y a fs. 99 el juzgado proveyó: "Mendoza, 28 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a JUAN IGNACIO ANDRES TORANZA_, D.N.I. 36.279.0073º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia de fs. 20 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. FDO PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ

Boleto N°: ATM_8166660 Importe: \$ 6480
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Dra. SILVIA MABEL ZOGBI., titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al Sr. FIGUEROA, CARLOS, Documento 23.589.673, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 8.592, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ FIGUEROA CARLOS MARCELO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fs. 9 de autos el Juzgado proveyó: " Lujan de Cuyo, 03 de Noviembre de 2023Téngase a la Dra. María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., por presentado, parte y constituido domicilio legal, procesal electrónico y electrónico (Art. 21 del C.P.C.C.yT.).- CITESE al demandado Sr. FIGUEROA CARLOS MARCELO, D.N.I. N° 23.589.673., para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo sito en Alvear 250, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C.yT.).- NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.MAF. FDO: Dra. Mabel Zogbi-Juez" Y a fs. 29 el Tribunal proveyó: "Lujan de Cuyo, 20 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado Carlos Marcelo Figueroa D.N.I. N.º 23.589.673 es de ignorado domicilio. II-Ordenar se notifique el decreto de fs.9,y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.).III-De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. MAC. fdo: DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez"-

Boleto N°: ATM_8166671 Importe: \$ 6210
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Dra. MARIA SUSANA BARCENILLA. , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TUNUYAN 2, , NOTIFICA a los Señores CABELLO, ESTEFANIA JANET, Documento 33.886.511, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 124.528, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CABELLO ESTEFANIA JANET S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fecha. , el Juzgado proveyó: "- NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CABELLO ESTEFANIA JANET S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 124.528, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado TUNUYAN , Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "TUNUYAN 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Citese a la parte demandada ESTEFANIA JANET CABELLO, a fin de que concurra a reconocer la firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación, en días y horas de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 12:30hs en calle Roca 1013 (CASI ESQUINA MORENO) CIUDAD DE TUNUYAN, bajo apercibimiento de ley (art 62, y 233 inc 1, art 244 todos del CPCCYT y art 39 ley 25065. NOT FDO MARIA SUSANA BARCENILLA JUEZ".Y a fs. 25 Vta el Juzgado proveyó: "Tunuyán Mendoza 27 de Julio de 2023. Téngase presente presente el informe de la Secretaría Electoral acompañado, y agreguese. Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado denunciado; notifíquese en el mismo las medidas pendientes. Fdo: Esc. Act. Maria Eliana Navarro - secretario. "Y a fs. 33 el juzgado proveyó: "TUNUYAN, Mendoza, 13 de mayo de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:1)Declarar como persona de IGNORADO DOMICILIO a ESTEFANIA JANET CABELLO, DNI N° 33.886.511 y, en consecuencia, ordenar se notifique mediante edictos durante TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Uno, la presente resolución y el proveído de fs.15.-2)Cumplida que sea la publicación edictal, dar intervención a la Defensoría Oficial. NOTIFÍQUESE electrónicamente a la actora. PASE AL RECEPTOR.- Fdo: Juez Subrogante

Boleto N°: ATM_8166679 Importe: \$ 5400

24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Dra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de Lujan , NOTIFICA al señor BECERRA, MIGUEL ANGEL, Documento 11.105.280, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.886, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BECERRA MIGUEL ANGEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)", el Juzgado proveyó: "- NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BECERRA MIGUEL ANGEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 7.886, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado LUJAN, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "LUJAN DE CUYO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022...Cítese al demandado Sr. BECERRA MIGUEL ANGEL DNI 11.105.280 para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concorra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Lujan de Cuyo sito en Alvear 250, Lujan de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se le exhibirá bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente (art 233 del C.P.C.C.yT.) NOT. FDO. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ JUEZ".Y a fs.17 el Juzgado proveyó:"LUJAN DE CUYO, 09 de Marzo de 2023.Téngase presente el domicilio REAL denunciado de la parte demandada SR. BECERRA MIGUEL ANGEL, DNI 11.105.280 en Calle Huarpes N°2876 ,CIUDAD, MENDOZA.Practíquese en el mismo las medidas y notificaciones pendientes del Tribunal Fdo:DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez."-Y a fs.31 el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, 29 de abril de 2024 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR personas de ignorado domicilio al demandado Sr. BECERRA MIGUEL ANGEL, DNI N° 11.105.280.-2.- ORDENAR se notifique el decreto de fs. 8 conjuntamente con el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO. (Ac.20.201)ca. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez"-

Boleto N°: ATM_8166692 Importe: \$ 6750

24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Dra. VERÓNICA GUEVARA SISTI, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Palmira, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA MARILINA ORTIZ, NOTIFICA al Sr. LOPEZ, EDUARDO, Documento N° 12.304.749, en los autos Nro. 15.295, caratulados "MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/ LOPEZ EDUARDO P/ MONITORIO ESPECIAL P/ PAGARÉ DE CONSUMO", lo resuelto por el Juzgado a fs. 45:"Palmira, Gral. San Martín, Mendoza, 13 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Tener presente el juramento realizado por la actora a fs. 39, con id. DCFVGLJ121949. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al demandado, LÓPEZ EDUARDO con D.N.I. N° 12.304.749, bajo responsabilidad de la parte actora. III.- Publicar EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer al demandado, la sentencia recaída a fs. 21/25 la cual, en su parte pertinente, expresa: "Palmira, Gral. San Martín, Mendoza, 08 de noviembre de 2023. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ORDENAR que proceda LA VIA MONITORIA y en consecuencia ordenar que prosiga la presente causa contra el demandado, LÓPEZ EDUARDO, D.N.I. N° 12.304.749, por el cobro de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$5.879,06.-) en concepto de capital adeudado, con más intereses moratorios pactados del 6% mensual, desde que se produjo la mora (28/02/2023) y hasta su efectivo pago, costas, costos y demás accesorios legales. II.- Hacer lugar al rubro intereses compensatorios, conforme a los conceptos vertidos en los considerandos, el que asciende a la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 CENTAVOS (\$5.899,21.-), con más intereses moratorios pactados del 6% mensual, desde la fecha de notificación de la sentencia monitoria y hasta su efectivo pago, debiendo capitalizarse

después de actualizado. III.- A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT., hágase saber a la demandada que se presupuesta la suma de pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500.-) para responder a intereses, IVA, gastos, costas del juicio y demás accesorios legales. IV- Notifíquese la sentencia a la demandada, con los identificadores QISZA31624 - BGDCW31624 - ZWPSISJ2169, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 234 inc. III del CPCCyT. y hágase saber que dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de tenerlo por REBELDE, sin más trámite, y sin necesidad de declaración alguna y considerarse firme la presente resolución, continuando con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 del CPCCyT.) V- Firme el presente decisorio, imponer las costas del presente juicio a la parte demandada en lo que prospera la demanda y a la parte actora en lo que se la rechaza (art. 35 y 36 del CPCCyT.) VI- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA, la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 48/100 CENTAVOS (\$3.533,48.-), más IVA en caso de corresponder, calculados sobre el capital nominal e intereses compensatorios reclamados, o sea la suma de \$11.778,27.-, a cargo de la parte demandada y sin perjuicios de los honorarios complementarios que le correspondan oportunamente (arts. 19 de la ley 9131 y 33 del CPCCyT). VII- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA en la suma de pesos MIL SETENTA Y TRES CON 88/100 CENTAVOS (\$1.073,88.-), más IVA en el caso de corresponder, calculados en base al monto de \$5.113,72.- por el cual se rechaza la demanda, a cargo de la parte actora y sin perjuicios de los honorarios complementarios que le correspondan oportunamente (arts. 3 y 19 de la Ley 9131 y 33 del CPCCyT.) CÚPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Verónica Guevara Sisti-Juez", conforme lo ordenan los arts. 69 y 72 del CPCCyT. IV.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Público Fiscal y dése intervención al Defensor Oficial. CÚPLASE. NOTIFÍQUESE.Fdo: Dra. Veronica Guevara Sisti-Juez"

Boleto N°: ATM_8166694 Importe: \$ 10800
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Dra. VERÓNICA GUEVARA SISTI, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado y contravencional de Palmira, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA ORTIZ, NOTIFICA al SR. LOPEZ, EDUARDO, Documento N° 12.304.749, en los autos Nro. 15.296, caratulados "MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/ LOPEZ EDUARDO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": lo resuelto por el Juzgado a fs. 32: "Palmira, Gral. San Martín, Mendoza, 13 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Tener presente el juramento realizado por la actora a fs. 26, con id. UZVCBWW121953. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al demandado, LÓPEZ EDUARDO con D.N.I. N° 12.304.749, bajo responsabilidad de la parte actora. III.- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO UNO tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer al demandado, la sentencia recaída a fs. 15/17 la cual, en su parte pertinente, expresa: "Palmira, Gral. San Martín Mendoza, 16 de agosto de 2023. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Téngase por reconocida judicialmente la firma inserta en la documentación base de la ejecución, atento a la incomparecencia del demandado, pese a estar debidamente notificado a fs. 10 vta. II.- Dar a la presente demanda ejecutiva deducida por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra LÓPEZ EDUARDO, DNI 12.304.749, trámite monitorio, y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos hasta tanto la accionada haga íntegro pago al actor de la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 16/100 CENTAVOS (\$183.817,16.-), más intereses pactados, desde la fecha de mora (01/05/2023) y hasta su efectivo pago, sin perjuicio de la oportuna morigeración de los mismos, si resultaren excesivos al momento de practicar liquidación, costas, costos, IVA y demás accesorios legales. III.- A los efectos del Art. 234 ap. II CPCCyT., hágase saber a la parte demandada que se presupuesta la suma de pesos NOVENTA Y DOS MIL (\$92.000.-) para responder a intereses pactados, gastos y costas del juicio, IVA sobre intereses y demás accesorios legales. IV.- Notifíquese la sentencia al demandado, con los identificadores RBYAR31633 y XBXMJ31633 (art.234 ap. III CPCCyT) y hágase saber que dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de tenerlo por REBELDE, sin más trámite, y sin necesidad de declaración alguna y considerarse firme la presente resolución continuando con su ejecución (arts.21, 74, 75, 235 del CPCCyT). V.- Imponer las costas a la demandada por resultar vencida (art.35 y 36 del CPCCyT). VI.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA, en la

suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 14/100 CENTAVOS (\$55.145,14.-), más IVA en caso de corresponder, a cargo de la parte demandada y sin perjuicio de los honorarios complementarios que le corresponda en su oportunidad (arts. 19 de la ley 9131 y art. 33 del CPCCyT). CÚMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Verónica Guevara Sisti-Juez", conforme lo ordenan los arts.69 y 72 del CPCCyT. IV.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Público Fiscal y dése intervención al Defensor Oficial. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Verónica Guevara Sisti-Juez.-

Boleto N°: ATM_8166697 Importe: \$ 8640
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Dra. VALERIA ELENA ANTÚN, del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a los Señores DIAZ, NICOLAS FRANCISCO, Documento 18.220.230, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 13.725, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DIAZ NICOLAS FRANCISCO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fecha. , el Juzgado proveyó:"NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DIAZ NICOLAS FRANCISCO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 13.725, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. GESTION 1, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "Mendoza, 21 de Marzo de 2022. Como se solicita, cítese a DIAZ NICOLAS FRANCISCO para que comparezca a reconocer firma de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en días y horarios de audiencia (lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc. I, 1) del CPCCYT.- Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Tribunal de Gestión Asociado de Paz Letrado, sito en calle San Martín 322, sexto piso, ala oeste, Ciudad de Mendoza. Notifíquese.-Y a fs.28 el Tribunal proveyó:"Mendoza 19 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:"I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos.II.-Declarar que DIAZ NICOLAS FRANCISCO, DNI 18.220.230, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el ART69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). II.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 75, último párrafo del CPCCyT) NOTIFIQUESE. Fdo Dra. Valeria Elena Antún- ,Juez"Y a fs. 30 el Tribunal proveyó:"Mendoza, 09 de Mayo de 2024.Téngase presente que el nuevo domicilio del Tribunal es Av. España 480, segundo piso, ala sur oeste, Ciudad de Mendoza, a sus efectos.-Cúmplase con las notificaciones pendientes en autos.MQ.fdo. DRA PATRICIA CAROLINA DIFABIO-Secretario."

Boleto N°: ATM_8166710 Importe: \$ 5400
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Dra. MARIA SUSANA BARCENILLA, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TUNUYAN 2, , NOTIFICA a los Señores CASTRO, FABIAN IGNACIO, Documento 40.973.066, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 123.756, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CASTRO FABIAN IGNACIO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CASTRO FABIAN IGNACIO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 123.756, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado . TUNUYAN , Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "Tunuyán, Mza., 16 de mayo de 2022.-Cítese al demandado CASTRO FABIAN IGNACIO para que dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, comparezca a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (art. 233 1° Parte del C.P.C.C.T).-NOTIFIQUESE POR CEDULA EN DOMICILIO REAL.- Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Y a fs.48 el Juzgado proveyó:" TUNUYAN, Mendoza, 13 de mayo de 2024.-VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: 1) Declarar como persona de IGNORADO DOMICILIO a FABIAN IGNACIO CASTRO, DNI N° 40.973.066 y, en consecuencia, ordenar se notifique mediante edictos durante TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución y el proveído de fs. 21.- 2) Cumplida que sea la publicación edictal, dar intervención a la Defensoría Oficial.

NOTIFÍQUESE electrónicamente a la actora. PASE AL RECEPTOR.- Fdo: Juez Subrogante"-

Boleto N°: ATM_8166688- Importe: \$ 4320
24-27/06 02/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTILLO GRACIELA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241380

Boleto N°: ATM_8170623 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALGUERO JORGE ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241392.

Boleto N°: ATM_8170643 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LIMA BEATRIZ ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241391

Boleto N°: ATM_8169329 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001564/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE LOTE N° 063-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:PM-12426"; mediante boleta de Notificación NOTIFICA a AVANCINI AMADOR, titular del padrón Municipal N° 12426 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y cierre (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) en el terreno baldío ubicado en calle: MARMOL Nro: 1530 - PM 12426, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 19 de Junio de 2024, Molina, María Emilia DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8170612 Importe: \$ 2430
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 19955/2022 caratulados: "BNA C/ HEREDIA, BEATRIZ Y OTRO S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ACEVEDO TOMAS D.N.I. 38.307.310, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 09 de mayo de 2022.- Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese. - Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. Del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE. --FIRMADO POR APBLO OSCAR QUIROS, – Juez Federal" "Mendoza, 02 de febrero de 2024. Al escrito titulado "LO QUE EXPRESA. - NOTIFICACIÓN POR EDICTOS", digitalizado por el Dr. Rodrigo López: Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Diario Uno, emplazando al demandado Sr. TOMÁS ACEVEDO, para que en el plazo establecido en el proveído de fecha 09/05/2023, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. En dicha publicación de edictos deberá transcribirse íntegramente la

resolución señalada. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL.”

Boleto N°: ATM_8169387 Importe: \$ 2880
26-27/06/2024 (2 Pub.)

INSTITUTO DESARROLLO COMERCIAL (IDC) notifica que por acta de reunión extraordinaria de fecha 24/06/2024, atento al estado de disolución de la entidad se ha designado al contador JOSE LUIS CARRAZCO DNI 17.463.588, matrícula CPCE3786 como liquidador de la entidad.

S/Cargo
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, en los autos nro.19624, caratulados: “CONTRACTED TRANSPORTATION SERVICE MZA SA C/ACEVEDO JOSE LUIS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ordenó: “...Mendoza, 31 de Mayo de 2024...AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.31, cumplimiento del previo a fs.34 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT. ;RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ACEVEDO JOSE LUIS, D.N.I. N°25.842.477 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.9: (“Mendoza, 22 de Septiembre de 2023...De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.), mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE).LA NOTIFICACION ESTA DIRIGIDA A ACEVEDO JOSE LUIS, D.N.I. N°25.842.477. (TRASLADO DE DEMANDA Y DOCUMENTACION EN LOS SIGUIENTES CODIGOS IDENTIFICADORES: (DEMANDA: PYPVL211446 DOCUMENTACION: QAXWM211446).

Boleto N°: ATM_8159610 Importe: \$ 3510
14-24-27/06/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.646 caratulados “PORRETTA LUCAS ROBERTO C/ TIRITERA MARCELO ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. TIRITERA MARCELO ALEJANDRO D.N.I.:37.137.403, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “ Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que TIRITERA MARCELO ALEJANDRO D.N.I.:37.137.403 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 16 y 19. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO “LOS ANDES” (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. JM DRA. ROSANA MORETTI JUEZ y proveído de fs. 2: “Mendoza, 17 de Agosto de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada MARCELO ALEJANDRO TIRITERA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)... Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N°278.647...Fdo. Rosana Moretti Juez. Se hace saber además que ante cualquier duda también podrán concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia o comunicarse a la Línea Gratuita de Información 0800 666 5878 (Acordada N° 28.243). CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SJGFG281349>; DOCUMENTACIÓN:

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IWQWR281349>

Boleto N°: ATM_8159974 Importe: \$ 4860
14-24-27/06/2024 (3 Pub.)

El Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos CUIJ: 13- 05464550-8 ((012053-307883)) caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ PUEBLA DIEGO FERNANDO P/ COBRO DE PESOS notifica al Señor Diego Fernando Puebla D.N.I. N° 30.272.825 de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe. A fojas 08 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2020. Al nomenclador N° HGUIS141828 y RVOFR141828; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia del poder acompañado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Las copias para el traslado deberán ser acompañadas al Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilite.- Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails.- SC. FIRMADO: DOCTORA SILVANA MARQUEZ MOROSINI - JUEZ". A fojas 18 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 19 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a DIEGO FERNANDO PUEBLA, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. Y T.) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD. FIRMADO: DRA. MARÍA EUGENIA GUZMAN - JUEZ".

Boleto N°: ATM_8161939 Importe: \$ 6480
14-24-27/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos de DISTEFANO, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4471731. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8168804 Importe: \$ 900
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Dra. Maria Paz Gallardo. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-05387281-0(012051-266591), caratulados "ORDOÑEZ LAURA MARIA P/ SUCESIÓN". Este Tribunal NOTIFICA a los Sres. RAUL EDUARDO SARMIENTO, D.N.I. N° 14.428.486; y SERGIO ALEJANDRO SARMIENTO, D.N.I. N° 13.177.708 de ignorado domicilio de lo resuelto a fs. 37: "Mendoza, 24 de Abril de 2024. (...) RESUELVO: I- Declarar que los Sres. RAUL EDUARDO SARMIENTO, D.N.I. N° 14.428.486; y SERGIO ALEJANDRO SARMIENTO, D.N.I. N° 13.177.708, son personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese la vista ordenada a fs. 26 y del presente auto mediante la publicación de edictos por el término de TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la parte peticionante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. Dra. MARIA PAZ GALLARDO Juez MGMF" y de lo resuelto a fs. 26: "Mendoza, 04 de Octubre de 2023. (...) Téngase presente el informe de dominio actualizado acompañado

correspondiente al bien inmueble denunciado inscripto en la Matrícula N° 79.605/4, a sus efectos. Téngase presente la tasación del inmueble denunciado acompañado a los fines regulatorios solicitados. Del denuncia de bienes efectuado, dese VISTA a los restantes herederos para que se expidan, sin perjuicio que en caso de no prestar conformidad expresa, deberán seguirse los trámites previstos por el CPCCYT para efectuar inventario y/o avalúo. NOTIFÍQUESE. (...) FDO.Dra. MARIA PAZ GALLARDO. Juez. MGMT." Fdo. DR. EDUARDO CASADO. SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_8160048 Importe: \$ 4590
14-24-27/06/2024 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 82288/2023 caratulados "DAVILA, DANIELA ESTEFANIA C/ TAPIA DIAZ, GUILLERMO EZEQUIEL P/ Privación de la responsabilidad parental", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Luján de Cuyo, 25 de Abril de 2024.... I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. GUILLERMO EZEQUIEL TAPIA, D.N.I. N° 35.628.813, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr TRASLADO al Sr. GUILLERMO EZEQUIEL TAPIA, D.N.I. N° 35.628.813, de la demanda por PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL por el término de DIEZ (10) DÍAS, a fin de que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.C.yT.; art. 13, Ap. 1 inc. c), 49 y cc. del C.P.F, art. 700 y cc. del C.C.C.N.). GEJUAF LUJÁN DE CUYO PODER JUDICIAL DE MENDOZA III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.yT. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar".

S/Cargo
14-24-27/06/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-02059937- -GDEMZA-IPV, caratulado "B° EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 4- DEPARTAMENTO 4" del Departamento de CAPITAL, notificar a la SRA. PEREZ DELLEPIANE MARIA CRISTINA y a el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 749 de fecha 18 de Junio del 2024, por la cual se desadjudica a la SRA. PEREZ DELLEPIANE MARIA CRISTINA DNI N° 20.357.980 y el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL DNI N° 26.718.887, de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 4 –DEPARTAMENTO 4, del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, conforme lo preceptuado por el artículo 26° inc. b del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el articulo 37° (inc. 2) del Decreto 868/77." AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en calle salta N° 672, Godoy Cruz, Mendoza; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a en virtud de dar cumplimiento al Emplazamiento obrante en orden 51, el que en su parte pertinente dice: "AL SEÑOR JEFE DE LA DISTRITAL V VÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle a título de

especial colaboración se NOTIFIQUE al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, del texto que corre agregado en el próximo párrafo, en virtud de haber sido sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, por el hecho denunciado en el Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, relativo al extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración. “En mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, designado mediante el Decreto N° 321 del Gobernador de la Provincia de Mendoza, y visto el contenido del Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se emplaza al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, a que en el término de 10 días hábiles, plazo previsto en el Art. 160° de la Ley N° 9.003, se presente en la División Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, y abone la suma de PESOS TREINTA MIL 00/100 (\$ 30.000,00), para el resarcimiento económico del perjuicio patrimonial que ha sufrido el Estado Provincial por el extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración, en virtud de haber sido Usted sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, y conforme a lo normado en el Art. 43 inc. 21 de la Ley N° 6722. Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Además, se lo notifica de que puede interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, el Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176, Ley N° 9.003). El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma reclamada. Queda Ud. fehacientemente notificado, emplazado e intimidado a todos los efectos legales. Teléfonos para comunicarse y sacar turno: 261-3859096”. Saludo a Ud., muy atte.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto mencionado ut supra. Se le hace saber que el mismo deberá concurrir con copia de la presente citación, solicitando previamente turno al teléfono 3859096. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO N° 2023-8917367-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “INF SUM SUBCRIO PP MAIRAN GONZÁLEZ JOSE DANIEL 28882927 AV ABANDONO DE SERVICIO” CITESE AL SUBCOMISARIO P.P. MAIRAN GONZÁLEZ, JOSE DANIEL DNI N° 28.882.927 a prestar AUDIENCIA DE DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA VIERNES 05 DE JULIO DE 2024, a las 09:30 horas, que se desarrollará en Delegación Zona Este de la Inspección General de Seguridad, sita en calle Anzorena 93, esq. W. Nuñez –Rivadavia- Mendoza. Ante su incomparendo, por este acto se lo notifica que: conforme RESOLUCIÓN N° 231/2024, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de la que se le da lectura, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión “prima facie” al Art. 100° inc. 03), en función con el Art. 8° Primera Parte, en concordancia con el Art. 43° inc. 03) y 04), Art. 70°, con la aplicación de las circunstancias agravantes del Art. 88° inc. 01), 03), 11) y 12) de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que oportunamente resulte de la aplicación de lo previsto en el Art. 99° de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, toda vez que: desde fecha 19 de noviembre de 2023 no comparece ni a su dependencia de revista ni a la División Sanidad Policial a fin de regularizar su situación administrativa, ya que el mismo se encontraba desde fecha 20/10/23 al 18/11/23 con Licencia Especial por Tratamiento de Salud, desconociéndose además el paradero y residencia actual del incoado dado que ya no habitaría más en su domicilio

particular, sito en B° Mebna II etapa M-C C-3 de San Martin, lugar declarado como domicilio fijo en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad. Que en su contra existen las siguientes pruebas: A orden 02 obra informe preventivo n° 226/23 originario de Subcomisaria Ingeniero Giagnoni; a orden 09 y 10, obra decreto de la instrucción y cédula de notificación para la presentación de descargo administrativo Art. 147° de la Ley 6722/99 al correo oficial del encartado; a orden 11, obra legajo del incoado; a orden 15 se incorpora informe de la Dirección de Capital Humano y Capacitación; a orden 17, se incorpora informe de Subcomisaria Ingeniero Giagnoni en relación a la situación de servicio actual del encartado, adjuntando medidas llevadas a cabo para dar con el mismo; a orden 19, se incorpora solicitud de corte preventivo de haberes al Subcomisario Mairan José; a orden 22, obra ficha médica del incoado; a orden 24, obra informe de citaciones Comisaria 12°; a orden 25, obra informe de la Dirección Nacional de Migraciones no observando salidas del país durante el año 2023; a orden 26, obra constancia de remisión de compulsas de los presentes actuados a Oficina Fiscal San Martin conforme lo dispuesto en el Art. 252° del Código Penal; a orden 27, obra informe actualizado de la Dirección Nacional de Migraciones, no observando nuevos movimientos migratorios del incoado; a orden 28 obra conclusión de la Información Sumaria; a orden 37 obra Dictamen; a orden 40 obra Resolución N° 231/24 del Directorio de la I.G.S.; a orden 41 obra constancia administrativa; a orden 46 y 47 obra comunicación de apertura de sumario; a orden 48 obra vinculación de tramitación conjunta de Ex-2024-2502234-GDEMZA-IGS#MSEG; a orden 52 y 54 obra informe de citaciones, con entrevistas a testigos; a orden 53 obra acta de fracaso de audiencia. Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma automática, cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, conforme lo establece el Art. 120 de la Ley 6722/99, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente, como así también que podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de la Policías de la Provincia, por lo que a partir de la notificación cuenta con tres días para la designación antes mencionada. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. DANIELA HIDALGO INSTRUCTOR SUMARIANTE. JUAN PABLO FERNANDEZ SECRETARIO DE ACTUACIÓN.

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-02059554- -GDEMZA-IPV, caratulado "B° EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 3- DEPARTAMENTO 4 (Cod. 2662/22/00/304)" del Departamento de CAPITAL, notificar a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 703 de fecha 07 de Junio del 2024, por la cual se desadjudica a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA DNI 17.640.397, de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 3 –DEPARTAMENTO 4 (Cod. 2662/22/00/304) del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, conforme lo preceptuado por el artículo 26° inc. b del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por la ex adjudicataria queden a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° (inc. 2) del Decreto 868/77." AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ramón Antonio DIAZ MOLINA, D.N.I. N° 11.994.664; nacido el 01/06/1956 en Santiago del Estero, de 63 años de edad, talla 1,70 mt., peso 85 kg., raza blanca, color de piel blanco, cicatrices: placa en pierna izquierda de antigua data, ojos: iris marrones, cabellos canos, calvicie fronto parieto, bigote de 2 cm, con último domicilio en Finca Guidone s/N°, Cordón del Plata, Tupungato, Expte. P-767.969/19 de la Oficina Fiscal Tupungato/Seccional 20 y Oficina Fiscal N° 1; Legajo N° 1.002/19 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 08/11/2019; fallecido el día 07/11/2019; de quien se pretende el traslado desde la Morgue

Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DR. MAYDAN, VICTOR HUGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

Boleto N°: ATM_8167287 Importe: \$ 900

24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RIVADAVIA. EXPEDIENTE N° 85.558 DE CASTAÑOS, SILVIA ELENA P/ SUCESIÓN, CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: SILVIA ELENA DE CASTAÑOS D.N.I. F N° 6.065.198 POR EDICTO PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL, A FIN DE QUE ACREDITEN - POR ESCRITO EN EL EXPEDIENTE -SUS RESPECTIVAS CALIDADES DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EDICTAL DEL PRESENTE (ARTS. 6, 2340 Y CC. DEL C.C.C.N).- DR. RODRIGO FURQUE. JUEZ

Boleto N°: ATM_8165487- Importe: \$ 540

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Bustos (D.N.I. N° 11.575.488); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.725, caratulados: "BUSTOS RICARDO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael. VT

Boleto N°: ATM_8168769 Importe: \$ 810

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319511, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO ALBERTO BERARDINI, DNI N° 6.878.368, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullau -juez

Boleto N°: ATM_8170926 Importe: \$ 450

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SILVIA ROSA ONTIVERO, con D.N.I. N° 8.314.736 y ENRIQUE EMETERIO ORELLANA con D.N.I N°4.084.482 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta

(30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279530 "ONTIVERO SILVIA ROSA Y ORELLANA ENRIQUE EMETERIO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8170455- Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.050 caratulados: "SORIA PABLO OMAR P/ SUCESIÓN ", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SORIA PABLO OMAR para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8171409 Importe: \$ 360
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5347 caratulados "FERNANDEZ DOMINGA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGA FERNANDEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8171415 Importe: \$ 270
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2690 Caratulados: "CRISTAL, BERTA DNI: 8579352 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8174572 Importe: \$ 360
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 281183 "MERITANO MARTHA LILIANA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MERITANO MARTHA LILIANA DNI 3.789.232 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-DRA. ERICA VÁZQUEZ - SECRETARIA MR

Boleto N°: ATM_8169366 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2428 "FUNES DORA INOCENCIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Dora Inocencia Funes, D.N.I.F.N°: 3.046.813, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8174585 Importe: \$ 270
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.825 "SIMIONATO FELIX SERAFIN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Felix Serafin Simionato DNI: 6.901.931, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM_8174599 Importe: \$ 360
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.929 "FERREYRA ANA MARIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Ana Maria Ferreyra DNI: 4.870.158 , que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM_8174604 Importe: \$ 360
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.824 "RIOS ANGELA P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Ríos Angela DNI: 8.360.926, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto N°: ATM_8174668 Importe: \$ 360
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SRA CALDERON LEONOR DNI 1247503 Y SR ORTIZ VICTOR DESIDERIO DNI 6826714 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319624 "CALDERON LEONOR Y ORTIZ VICTOR DESIDERIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8170997 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319448, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CHRISTIAN DARIO NADALINI, DNI N° 22.899.758, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ -juez.

Boleto N°: ATM_8175331 Importe: \$ 450
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado, documentación

acompañada y conforme lo dispuesto por los arts. 325 y 326 del C.P.C.T.- RESUELVO: I- Agréguese oficio del Registro de Actos de Última Voluntad. II- Ténganse por acreditados los vínculos mediante las actas digitalizadas que acompañan. III-Declarar abierto el juicio sucesorio de MARIA ANA VILCHEZ. IV- Notificar a los herederos denunciados, que aún no hayan comparecido al proceso, en sus domicilios reales, la iniciación del presente proceso.- V.- Cítese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por UNA VEZ, a fin de que acrediten sus respectivas calidades dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS contados a partir de la notificación edictal del presente (arts. 2340 del C.C.C.N., art.72 inc. V y 326 inc. III del C.P.C.C.T).- VI- Dese intervención a A.T.M., Caja Forense y Colegio de Abogados.- VII- Por Secretaría, remítase la ficha electrónica respectiva a la Suprema Corte de Justicia.- VII- Publíquese el edicto para su tramitación a cargo del profesional interviniente.- VIII- Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal.- CÓPIESE y NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8171365 Importe: \$ 2160
27/06 02/07/2024 (2 Pub.)

(*)

EL JUEZ DEL JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINDECIMO SEGUNDO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, DR OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, sito en calle Av. España 480 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 38 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza en autos N°255.083 caratulados: "NIEVAS ALBERTO DANIEL C/ ROMA HORACIO REMIGIO-RAÚL CARLOS ROMA - ROBERTO OSCAR ROMA-REINALDO EDUARDO ROMA Y RICARDO HORACIO ROMA TODOS EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE IRMA PACHECO ÚNICA SUCESORA DE PACHECO OSCAR RODOLFO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: 1° inscripción al N° 17789, fs.373, Tomo 97- E de Guaymallén, Mendoza en Registro de Propiedad Inmueble. Su nomenclatura catastral es 04- 07-01-0002- 000017- 0000- 2. Padrón Rentas 04 - 21058-9. Padrón Municipal 9515. UBICACION: Godoy Cruz 1385, Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE: 86,06m2. PROPIETARIO: OSCAR RODOLFO PACHECO. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: DANIEL ALBERTO NIEVAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: ATM_8171376 Importe: \$ 5850
27/06 01-03-05-24/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARIA RUKAVINA MARAMBIO DNI 92.853.744, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07497102-9((012054-417408)). RUKAVINA MARAMBIO ANA MARIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8171379 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL FRIAS, con D.N.I. N° 10.205.562, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.765 "FRIAS MIGUEL ANGEL P/ SUCESSION". Fdo Juez Subrogante Dra MARIA PAULA CALAFELL

Boleto N°: ATM_8171381 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MORALES ROSA CANDIDA, con D.N.I. N.º 8.339.116 y Sr. GONZALEZ EUFEMIO RUFINO, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319637. Fdo: Dra. CAROLINA DI PIETRO- Jueza

Boleto N°: ATM_8171401 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 281.019 "VALDEZ HILDA BERNARDA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VALDEZ HILDA BERNARDA DNI: 2.321.562, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8171412 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.669 "ALTAMIRANDA FELISA EDITH Y BUDUAN MARTIN CAYETANO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sra. Felisa Edith Altamiranda DNI: 2.092.293 y Sr. Martín Cayetano Buduan DNI: 6.877.203, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_8171421 Importe: \$ 450
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS SANCHEZ, con D.N.I. N° 16.577.606, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.911 "SANCHEZ JOSE LUIS P/ SUCESIÓN"- Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8174426 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUERRA

JORGE ALBERTO, con D.N.I. N° 12.377.670 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279361 "GUERRA JORGE ALBERTO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8174431 Importe: \$ 450
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HERNANDEZ ARACELI ADELA, con D.N.I. N° 8.340.590, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279209 "HERNANDEZ ARACELI ADELA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8174560 Importe: \$ 450
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2382 "ORTIZ FLORENTINO ROSARIO Y AYROLDI ROSARIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Serrano German Leopoldo D.N.I.: 6.795.823 y Tejerina Florinda, con DNI 4.653.013, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8174647 Importe: \$ 450
27/06/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará Tit.1: 19829,29m² y Tit.2: 17544,61 m² propiedad de SCIFO JUAN JOSE. Ubicación: calle Bruno Moron n°466, General Gutierrez, Maipú. EX-2024-04091035- -GDEMZA-DGCAT_ATM, JUNIO 15, 8:30 hs.

Boleto N°: ATM_8151283- Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 3.980m² aproximadamente parte mayor extensión DOSADOS SA, Viamonte S/N costado este a 403m al sur de calle Los Peralitos. Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Junio 6. Hora: 09:30. EX-2024-04552199- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8175600 Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará Titulo 1: 75.93m² (fundo enclavado) de SOSA, MARIO ANIBAL, y Titulo 2: 290.00m², de SOSA, MARIO ANIBAL y TEIXIDOR DE SOSA, TERESA MARIA MAGDALENA (ambos casados), Mitre 259 Ciudad Junín. EX-2024-04542739- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 6. Hora: 18:30.

Boleto N°: ATM_8175603 Importe: \$ 810

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará y fraccionará 2285m2 propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ART. 1684 CCCN) LABANCA, DIEGO MIGUEL. Ubicación: Calle Joaquin V. Gonzalez n° 3053, Toribio de Luzuriaga, Maipú. EX-2024-04586482-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 6. Hora: 08:45.

Boleto N°: ATM_8175604 Importe: \$ 540

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 797.80m2 propiedad de LA MENDOLA, ROSARIO VICENTE. Ubicación: Calle Cirilo Torán N°255, Coquimbito, Maipú. EX-2024-04539573- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 6. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8175608 Importe: \$ 540

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 324m² aproximadamente, propiedad de PELLEGRINO ANGEL ubicados en calle Joaquin V. Gonzalez N°845, 5° Sección, Ciudad, Capital. Julio 8. hora: 9:00. Expediente: EX-2024-03143780-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8175315 Importe: \$ 540

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3500 m2 aproximadamente. Para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendida por: DANTE OSCAR CUTRI. Límites: Norte: El titular. Sur: Cutri Antonio Cesar, Cutri Dante Oscar, Virrueta Waldo Alfredo y Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89. Este: Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89. y Oeste: Ruta Porv. n° 89. Ubicada en Ruta Porv. n° 89 s/n° a 133.00 m al Sur de intersección Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89, costado Este, Estancia El Plata, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mza. Expte. EE-31077-2024. 8 de Julio, Hora 8

Boleto N°: ATM_8171728 Importe: \$ 1890

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1120 m2 aproximadamente. Para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendida por: CREDI NAHUEL NICOLAS. Límites: Norte y Sur: El Titular. Este: Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89. y Oeste: Ruta Porv. n° 89. Ubicada en Ruta Porv. n° 89 s/n° a 100.00 m al Sur de intersección Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89, costado Este, Estancia El Plata, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mza. Expte. EE-31076-2024. 8 de Julio, Hora 8.15

Boleto N°: ATM_8171070 Importe: \$ 1620

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 240 m2 para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de PETRONA DIAZ DE ANDINO Y MARIA NIEVES OBREDOR DE ANDINO., pretendida por CARLOS MUSTAFA MUSERI Y LATORRE AMALIA ELENA, ubicada en calle Eulalia Calderon N° 117, Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: calle Eulalia Calderon. Sur:

Vanina Analia Terreno Garciandia, Antonio Fabian Serralta, Maria Belen Jauregui, Guido Arturo Terreno Garciandia. Este: Jose Baldomero Isaac. Oeste: Fanny Aida Olguin. EX-2024-03676444-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 6. Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_8176427 Importe: \$ 1350
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 21615.90 m2, propiedad JOSE ALFREDO LAPIANA, GERARDO JOSE MARTIN y REGINO MARTIN, carril Centro 275 m al este de carril Santos Lugares, (costado sur), Algarrobo Grande, Junín. Julio 03, hora 13:00. EX-2024-04335274-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170454 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 327.60 m2, propiedad LUIS MELI BUTERA, calle Belgrano 235, Ciudad, San Martín. Julio 03, hora 12:00. EX-2024-04334842-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170483 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 6832.96 m2, de BENAVIDEZ ALBERTO BERNARDO. ubicada sobre Ruta Provincial N° 50 S/N°, costado Norte a 160,00 m al Este de calle El Alamo, Alto Verde, San Martín, Mendoza. Julio 05, 2024, hora 15:00. Expediente EX-2024-04237819-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170498 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 4 ha. 9.454,79 m2 de ASOCIACION MUTUAL DEL PEROSNAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RAYEN CURA, ubicada frentista a Calle Adolfo Calle, a 35 m al este de Calle Barcelona, Rodeo de La Cruz, Guaymallen, Mendoza. Julio 03, 15:30 horas. Expediente EE-29491-2024.

Boleto N°: ATM_8170525 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Evangelina Canales Agrimensora, mensurará aproximadamente 5.747 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietarios ALEJANDRO, JOSE, JUAN y ERNESTO MARIANI CORTESE. Pretendiente EMILIO SALVADOR ESCUDERO. Ubicación Ruta Provincial N° 82 y calle Paso de los Arrieros s/n°, esquina sureste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites Norte: R.P. 82, Este y Sur: los propietarios. Oeste: calle Paso de los Arrieros. Julio 03, 17 horas. EX-2024-04249163-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170528 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 335.00 m2 para Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, propietario RODOLFO JESÚS FIUME, pretendiente: MARIANO SEBASTIAN FIUME. Vicente López y Planes 773, B° Urquiza, Ciudad, Lujan de Cuyo. Norte: Deloche Emilio Silverio, Oscar Alfredo Irusta; Sur: Félix Villafuerte; Este: Beatriz Genoveva Riu; Oeste: calle Vicente López y Planes. EX-2024-03711878-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 03, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM_8170534 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 528 m2, aproximadamente, parte mayor extensión. Propietario COMPAÑÍA de ORGANIZACIONES y MANDATOS de EMPRESAS de TIERRAS y AFINES (C.O.M.E.T.A) de RESPONSABILIDAD LIMITADA, Obtención Título Supletorio. Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: Noemí Marisol Olguín. Calle Moreno 378, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte, Calle Moreno; Sur y Este, COMETA; Oeste, Daniel Alonso y Víctor Baeza. EX-2024-03940504-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 03, hora 9,30.

Boleto N°: ATM_8170543 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará aproximadamente 235.00 m2 para trámite Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: ROQUELA IRACHETA DE CARIO. Pretendida por VERÓNICA BEATRIZ CARIO. Ubicación: 33 Orientales N° 326, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Tito Enrique Escudero; Sur: Pablo Javier Sánchez y otros; Oeste: Calle 33 Orientales; Este: Mario Ernesto Santi y otra, Manino y Cía. S.R.L. Julio 03, hora 18.00. EX-2024-03349706-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170545 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Mario Marino Agrimensor mensurará aproximadamente 272750 m2, propiedad Luis Emilio Miguel Zea, Calle Martínez s/n°, esquina vías FCGMB frente a Calle Gargantini, Distrito Ciudad, Departamento Maipu. Punto reunión sobre la citada intersección coincidente entrada Parque Metropolitano Maipú. Julio 03, hora 09:00. EX-2024-04455748-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170547 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 45 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: LEZCANO MARÍA ANGÉLICA. Pretendida por: GUEVARA JOSÉ ROBERTO. Límites: Norte: Calle Juan José Paso, Sur: Sabattini Luis, Este: El Pretendiente, y Oeste: La Titular, Ubicada en Calle Juan José Paso n° 322 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX 2024-04250831-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 10.15

Boleto N°: ATM_8170548 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 160 m2. Propietario: MARÍA ROSA BECERRA. Ubicación: General Villegas Este 346, Ciudad, Malargüe. Julio 05, hora.11.30 Expediente EX-2024-04453706-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170555 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará aproximadamente 192.81 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de JACINTO HERRERA ROJAS, en posesión de MARIA GUELIS, calle Fray Mamerto Esquiú N° 168, Ciudad, Las Heras. Julio 03, hora 12.30. Expediente: EX-2024-04458135-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170557 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 232 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GONZALEZ ROMERO JUAN. Pretendida por:

REYES MARCELO DARIO Límites: Norte: Calle Asunción, Sureste: Diagonal Ivanor Navarro o Inglaterra, Sur y Oeste: El Titular. Ubicada en calle Asunción y Diagonal Ivanor Navarro o Inglaterra s/ n° esquina Suroeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX -2024-04500644-GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de Julio, Hora 13

Boleto N°: ATM_8170577 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 225 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MONTES DE OCA LUIS OCTAVIO. Pretendida por: RAMIREZ ELISEA MARIQUENA SOLANGE, Límites: Norte: Avda. Colombia, Sur, Este y Oeste: El Titular. Ubicada en Avda. Colombia s/ n° 40 metros al Este de Calle Tucumán, costado Sur, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX 2024-04250839-GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de Julio, Hora 13.30

Boleto N°: ATM_8170583 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti Agrimensor mensurará 93829.00 m2, propiedad DOMINGO GUERRERO MAIZ, carril sud Alto Verde y calle Serradilla (esq. Noroeste), Ingeniero Giagnoni, San Martín. Julio 4, hora 13:00. EX-2024-04367589-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170595 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 1ha 7381.44 m2. Propiedad GENARO ALONSO SANCHEZ HIJO. Mensura Para Título Supletorio - Ley 14159 Y Modificatorias. Pretendiente: ALFREDO GILBERTO SOSA. Límites: Norte: Francisca Alonso; Sur: Calle San Martín; Este: Arroyo Salas Caroca; Oeste: Calle Sarmiento. Ubicación: esquina noreste de la intersección de Calles Sarmiento y San Martín, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Julio 3. Hora 10.00. EX-2024-04499344-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170601 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 5 Ha 1652 m2 , Parte Mayor Extensión, propiedad FERNANDO ALBERTO VON DER HEYDE . Calle Miguez s/n°, 825 m al sur de Carril Norte (costado este) - Ciudad - San Martín. Julio: 03 Hora: 9:30. Expediente: EE-31119-2024

Boleto N°: ATM_8170605 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1250 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SUAREZ JESÚS. Pretendida por: SUAREZ CARLOS. Límites: Norte: Ochoa María Pilar, Sur: Calle Mar del Plata, Este: Pietkowsky Estanislao y Roldán Ethel Noemí, y Oeste: Pietkowsky Estanislao, Ubicada en Calle Mar del Plata s/ n° 60 metros al Oeste de Calle La Rioja, costado Norte, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EE-29360-2024-SAYGES. 5 de Julio, Hora 12.30

Boleto N°: ATM_8170613 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 49,67 m2, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por IVANA GRISELDA VELIZ, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Osvaldo Pinto costado Oeste a 15 metros al Norte de Avenida 25 de Mayo, Villa Nueva, La Paz, Julio 04, hora 18,30. Expediente EX-2024-04453849- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Este y

Sur: El propietario. Oeste: Calle Osvaldo Pinto.

Boleto N°: ATM_8170618 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 194.87 m2, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Guido Spano s/nº, esquina Calle Gutiérrez, costado noreste, B° Las Bóvedas, Ciudad, San Martín. Límites: Norte y Este: Reinaldo Enzo Orozco; Sur: calle Gutiérrez; Oeste: Calle Guido Spano. Julio 03, hora 18:00. EX-2024-04408895-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170627- Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ing. Agrimensor mensurará 1881,88 m2. Propiedad de JUAN ALBERTO HONORATO, ubicado en Callejón Fernández a 70 metros al oeste de Calle Lavalle, costado sur, Ciudad, San Martín. Julio 3. Hora 16. Expediente: EX-2024-04481818- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8170642 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, julio 03, hora 10, propiedad CEFERINO CLAUDIO LUNA MANCINI, calle Furlotti N° 270, Ciudad, Maipú. Superficie 400,00 m2. Expediente EX-2024-04495961-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8169324 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 626,71 m2;A nombre de ROBERTO ENRI CASTILLO, Belgrano N° 376. Ciudad. Tupungato. Julio: 04 , Hora:13,00. EXPEDIENTE: 2024-04407227-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8171550 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 2 ha. 0791 m2, parte mayor extensión, propiedad de JACINTA FLORES de PUEBLA, pretendida por ANA ESTELA BOREL, ubicada por Calle La Libertad S/Nº, costado Norte a unos 725 m al Este de Ruta Provincial N° 67, La Libertad, Rivadavia. Julio 06, hora 15:30. Límites: Norte y Este: Carlos Vicente Ferlaza, Sur: Calle La Libertad, Oeste: Diego Javier Perez. Expediente EX-2024-04409762-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8169767 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 200.08m2 de PIZZOLATO, DARIO ENRIQUE ubicados sobre costado sur de calle R. Alvarado a 35m hacia el oeste de calle Circunvalación J. A. Maza, Ciudad, Maipú. Julio 3. 8:15hs. EX-2024-04522655- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8171005 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará 29 ha 3.688,86 m2 (Inmueble I), propiedad de

FEDERICO OSCAR MORCOS, LUIS ENRIQUE MORCOS Y JORGE CARLOS MORCOS, ubicada Carril Norte S/ N° a 181,10 m. al Este de Calle del Cementerio, costado Sur, Alto Verde, San Martín. EX-2024-04522437-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 03 HORA 16:00

Boleto N°: ATM_8171071 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Carlos Santander Agrimensor mensurará 7589 m2 y 796 m2 aproximadamente, propiedad LUCRECIA BEATRIZ ANGÉLICA GIMENEZ de SARACINO y 50 % acceso callejón comunero propiedad FÉLIX ARGENTINO DE LA RETA CORDERO, LUCRECIA BEATRIZ ANGÉLICA GIMENEZ DE SARACINO, pretendida SAÚL MOYA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Ruta Provincial 82 N° 2198, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites: Parcela Norte: Las Terrazas de Chacras S.A., Vanesa Roger, Mariela Rojas; Sur, David Moya, acceso callejón comunero; Este, Nicolás Ruiz, Silvia Alcaraz; Oeste, calle Soberanía Austral, Susana Constantino Jorge Sandes, Maximiliano Paz. Límites Callejón Comunero: Norte, Lucrecia Beatriz Angélica Gimenez de Saracino; Sur, Ruta Provincial 82; Este, Silvia Alcaraz Elsa Buck; Oeste, David Moya. Julio 05, Hora 12:00. EX-2023-09228762-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8168805 Importe: \$ 1890
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek Castellano, mensurará aproximadamente 150 m2, parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: TORRES JUAN ALBERTO; pretende: CARMEN ROSA BALDAZAR. Ubicada calle Urquiza N° 1921, B° Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Juana Epifanía Araujo de Echevarría; Este: propietario; Sur: Teófilo Aruani (Posee: Lucero Carlos Ramón) y Oeste: Calle Urquiza. Julio 03, hora 11.30. Expediente EX-2024-02488426-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170492 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3376.09 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Pretendida por: CALDERON YOLY NOEMI, conformada por; Título 1: Superficie 843.74 m2 aproximadamente propiedad de: GARRO HAYDÉE LUCÍA, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Trigilio Luis Alberto y Municipalidad de San Rafael, y Oeste: Trigilio Luis Alberto, Ubicada en Calle Sardi n° 959, 474 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza., Título 2: Superficie 843.54 m2 aproximadamente propiedad de: TRIGILIO LUIS ALBERTO, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Garro Haydée Lucía, y Oeste: Espinoza Arias Alberto, Ubicada en Calle Sardi s/ n° 486 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza., y Título 3: Superficie 1688.81 m2 aproximadamente propiedad de: ESPINOZA ARIAS ALBERTO, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Trigilio Luis Alberto, y Oeste: Cobos Arlinton David y Cobos Arnaldo Enzo, Ubicada en Calle Sardi s/ n° 504 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04500648 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 9.30

Boleto N°: ATM_8170554 Importe: \$ 3240
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 643 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAN MARTIN JULIO. Pretendida por: GARCIA NADIA SOLEDAD. Límites: Norte: Calle Independencia, Sur: Asociación Socorros Mutuos Italia Nueva, Este: Moyano Alejo y Ochipinti Salvador Ramón, y Oeste: El Titular, Ubicada en Calle Independencia s/ n° 33 metros al Oeste de Gobernador García, costado Sur, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04500650-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 8.30

Boleto N°: ATM_8170567 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará Unidad de Propiedad Horizontal, Superficie Cubierta Total 80.12 m2, Superficie Cubierta Común 13.80 m2, Superficie No Cubierta de uso Exclusivo 13.89 m2. Porcentaje de Dominio 54.18 %, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de FERMIN EMILIO HERRERA, en posesión de NELIDA CECILIA ARAUJO, ubicada Calle Ricardo Güiraldes n°430, El Zapallar, Las Heras. Julio 03, hora 10.30. Expediente EX-2024-04457575-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170570 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará aproximadamente 171.94 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA COMERCIAL y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA, en posesión de LUCY DEL CARMEN SALAZAR REYES, ubicada en calle Congresales, B° San Miguel, Fr B, Casa 7, a 35 de calle Abel Zapata y a 49 m de Calle Hilario Cuadros, EL Resguardo, Las Heras. Julio 03, hora 11:30. Expediente EX-2024-04464109-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170587 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 611.99 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Albuera N° 146, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle Albuera; Oeste: Balliro Osvaldo Oscar; Este: Coque Horacio Javier, Sorfaro Susana Ramona, Sorfaro Guillermo Antonio, Panella Oscar Ramón y Giovanini Elena Mabel; Sur: Carlos Tonelli y Panella Oscar Ramon. Julio 03, hora 17:00. EX-2024-04408897-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170621 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 258.03 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Balcarce N° 425, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Giana de Logini, Isabel Estela, Oeste: Calle Balcarce; Este: Bernabe Gutiérrez María Esperanza, Bernabe Gutiérrez Juan Marcelo y Bernabe María Fernanda; Sur: Prieto Susana Emilia y Rehue SA. Julio 03, hora 16:00. EX-2024-04408889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170624 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 300 m2. Propietario: PIZARRO ANTONIO. Domingo Bombal 633, Ciudad, San Rafael. Julio: 3 .Hora: 8:30. Expte: EX-2024-04519284-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8174475 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias aproximadamente 600 m2 propiedad de ISABEL JOSEFA ZORRILLA de HERRERA pretendidos por RAQUEL LUCIA MAYORE, ubicados en Callejón Zorrilla a 250 metros al norte de Calle

Delfín Álvarez, costado este, La Colonia, Junín. Límites. Norte: Ascenci Zorrilla de Fernández; Sur: Raquel Lucía Mayore; Este: Bárbara Oliva de Blanco; Oeste: Callejón Zorrilla. Julio 3. Hora 18. Expediente: EX-2024-04482948- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8170629 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 2.197 Ha 9.079 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por FRANCO ROBERTO MASSI Y LEANDRO NICOLAS MASSI ubicado en Ruta Ganadera N° 77, 41 km al sur de puente que cruza Río Tunuyán, costado oeste, frente a Escuela N° 8-660 Guillermo Onell Alvarez, punto de reunión en la escuela. Límites. Norte, Este y Oeste: el propietario, Sur: Sosa José y otro. Julio 4. Hora 17. Expediente: EX-2024-03333697- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8170635 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 128,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias –A nombre de ARIEL GUSTAVO, ADRIANA ELIZABETH Y FABIANA EDITH ASTUDILLO CIFUENTES , pretendida por Fabiana Edith Astudillo Cifuentes. Salta N° 220 Casa “B” El Resguardo. Las Heras. Julio: 03 Hora 17,00. Límites: Norte: Juan Villanueva y Fabio Maravilla, Sur: Hugo Villarruel, Este: Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, Oeste: Luciano Pereyra. EXPEDIENTE: 2024-04522067-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8170965 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 600 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CIVERCHIA MIRTHA ELBA (1/4), CIVERCHIA NURY DINA (1/4), CIVERCHIA NANCY EDITH (1/4) y CIVERCHIA GILDA NORMA (1/4). Pretendida por: BENEGAS DAVID. Límites: Norte: Fernández Helda Natacha y Fernández Roxana Érica, Sur: Avda. Hipólito Irigoyen, Este: Merenda Andrea Teresa, y Oeste: García Marta Catalina y García Gustavo, Ubicada en Avda. Hipólito Irigoyen n° 1082, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04528159-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 10.40.

Boleto N°: ATM_8171068 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juna Pablo Rodriguez mensurará 1000 m2 propietarios TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PRETENDIENTE GERARDO EMILIO FERNANDEZ, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicación calle 4 a 65 metros al noreste de calle 12 lado NORTE Loteo Kraft El Nihuil San Rafael Límites Noroeste Calle 5 Suroeste calle 12 este y oeste TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MARO SOCIEDAD EN COANDITA POR ACCIONES en. EE-19408-2024. Julio 03. Hora: 11

Boleto N°: ATM_8174474 Importe: \$ 1620
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 301,46 m2 aproximadamente, propiedad de CUITIÑO, GENNIE IRIS, ubicada en calle Derqui N° 124. Godoy Cruz, Mendoza, Julio:02 , 17:00 Hs. EX-2024-04453238-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8168803 Importe: \$ 540
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Raquel Carmona mensurará y unificará 16ha aproximadamente, propietario FINCAS DEL USILLAL SA. Los Olmos a 260m al norte de Las Mercedes, costado oeste- El Usillal- Las Paredes-San Rafael- EX -2024-04387318- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 2- 10hs

Boleto N°: ATM_8170645-2 Importe: \$ 540
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mensurará 9Ha0806,61m², parte mayor extensión, propiedad de NOFAL, ESTEBAN ANTONIO ubicada sobre servidumbre de paso que se accede a la escuela de los Molles S/N° a 850m al Nor Oeste del puente que cruza el río Salado (Lat: 35° 9' 28.89" S; Long: 69° 56' 49.77" O), punto de encuentro: Puente sobre río Salado y camino a la Niña Encantada (Lat: 35° 9' 49.62" S; Long: 69° 56' 31.19" O), Los Molles, Malargüe. Expediente: EE-30612-2024 Día: 03/07/24

Boleto N°: ATM_8169575 Importe: \$ 1080
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 868,75 m² aproximadamente (lote 30 y 31 manzana 137). titulares: Tierras Blancas Sociedad de Responsabilidad Limitada. - Pretendiente: Tufano Daniela Betina, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle N°13 y Calle N°2 Esquina Oeste, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Límites: Noroeste: Lote 29, Luna Mirta Susana, Sureste: Calle Pública N°13 y Ochava, Noreste: Calle Pública N°2, Suroeste: Sarti Paolino Juan; Curbelo Parisi Dionisio Ángel; Isabella Pastello Leonel; Machin Pérez Raúl Omar; Beltramini Scaletta Pierino Nelson; Beltramini Scaletta Juan Carlos; Punto De Encuentro Intersección Ruta Provincial N°180 Y Calle Pública N°18, esquina sur, frente a fábrica ex Carbometal. 03 de julio de 2024; hora 10.30.- ee-30919-2024

Boleto N°: ATM_8169739 Importe: \$ 1890
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 8HA aproximadamente. TITULAR: HAUSER OSVALDO AUSBERTO. Ubicación: Calle EL TRIANGULO esquina SAN MARTIN o EL BAR (esquina sureste), LA LLAVE, SAN RAFAEL, MZA. Julio 02; Hora 17.00.- EX- 2024-04354027-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8169341 Importe: \$ 540
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 868,75 m² aproximadamente (lote 1 y 32 manzana 137). Titulares: Sarti Paolino Juan; Curbelo Parisi Dionisio Angel; Isabella Pastello Leonel; Machin Pérez Raúl Omar; Beltramini Scaletta Pierino Nelson; Beltramini Scaletta Juan Carlos. - Pretendiente: Tufano Daniela Betina, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias. Calle N°1 y Calle N°13 Esquina Norte, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Límites: Noroeste: Lote 2, Luna Mirta Susana, Sureste: Calle Pública N°13, Noreste: Lote 31, Tierras Blancas, Suroeste: Calle Pública N°1 y Ochava; Punto De Encuentro Intersección Ruta Provincial N°180 y Calle Pública N°18, esquina sur, frente a fábrica ex Carbometal. 03 de julio de 2024; hora 10.00.- ex-2024-04483024-gdemza-dgcat_atm

Boleto N°: ATM_8169755 Importe: \$ 1890
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 6ha2381,00m² para obtención de Título Supletorio Ley14159 Decreto5756/58 y modificatorias propiedad de: EMILIO GIMENEZ ALONSO

Sociedad en Comandita por Acciones pretendida por DARIO ANDRES MALDONADO, ubicada en calle Talavera s/n° costado norte a 475,00m al oeste del Carril Chimbass, Nueva California, San Martín. Norte: Canal Colector de Desagüe, Sur, Calle Talavera, Este, Carlos Francisco Penin y Oeste: Pedro Pascual Morales, Julio 3. Hora: 15:30. Expediente N° EX-2024-04372993- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170969 Importe: \$ 1350
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. Pablo Gabriel Riveros DNI 30.584.588 con domicilio en calle Santa Cruz 2140, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza en representación de Panamericana Neumaticos SA, CUIT: 30-71186494-2; anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de Panasur SAS, Cuit: 30-71853940-0, con domicilio en calle San Martín Sur 1823, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle San Martín Sur 1823, Godoy Cruz, Mendoza, CP5501.

Boleto N°: ATM_8171389 Importe: \$ 2250
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la ley 11.867, el Sr Emmanuel Alberto Gualpa, DNI 34.854.243 CUIT: 20-34854243-6 domiciliado en calle Cerro de la Gloria 2260 de Godoy Cruz Mendoza anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad, sin transferencia de personal, N° Resolución Habilitación Municipal 2019-5878/e2, ubicado en calle San Martín 1275 de Godoy Cruz, libre de toda deuda y gravamen, a favor del Sr Jonathan Paul Angella DNI N° 30.672.772 domiciliado en calle Balcarce 567 Depto. 2 de Godoy Cruz. El comercio llamado Don Diego está destinado al Rubro Gastronomía, el mismo se traslada de la calle Belgrano 617, Godoy Cruz a la calle San Martín 1275 de Godoy Cruz. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Cerro de la Gloria 2260 de Godoy Cruz. Sr Emmanuel Gualpa, por el término que la ley determina.

Boleto N°: ATM_8155735 Importe: \$ 4050
12-14-19-25-27/06/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Francisco Gabrielli S.A.C.A.I.: A efectos de su inscripción para el período 2.021-2.024, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N°60 de fecha 27/04/2.024 se designaron autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente Francisco Arturo Luis Gabrielli (DNI 13.335.521), Vicepresidente Santiago Enzo Gabrielli (DNI N° 38.307.268) y Directora suplente María Mercedes Gabrielli (DNI 40.596.271) fijando domicilio el primero en San Martín Norte 4513, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, Santiago Enzo Gabrielli en Araoz 322, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza y María Mercedes Gabrielli en Don Pancho 4421 Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. Duración del mandato 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8169763 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ICEO S.A. comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el 30 de Abril de 2024, se aprobó la elección del nuevo Directorio, y se decidió designar como Presidente y Primer Director Titular al Sr. Pablo Andrés Ocaña D.N.I 25.171.707 y como Director Suplente al Sr. Carlos Ocaña D.N.I 5.095.953. Duración del Mandato 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8171647 Importe: \$ 270

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

BATTERY SALT SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2023, se presenta la Renuncia del Presidente Sr. Alberto Ángel Bustelo, titular del DNI N° 8.147.007 y la del Director suplente Sra. María Ofelia Piay, titular del DNI N° 24.740.042 las que fueron aceptadas, las mismas fueron ratificadas en acta de asamblea general ordinaria de fecha 13 de Junio del 2024.

Boleto N°: ATM_8171352 Importe: \$ 360

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MINPROD SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2023, se presenta la Renuncia del presidente Sr. Alejo Martin Cardoso, titular del DNI N° 25.968.937 y la del Director suplente Sr. Juan Cruz Cardoso, titular del DNI N° 29.326.810, las que fueron aceptadas; las mismas fueron ratificadas en acta de asamblea general ordinaria de fecha 14 de Junio del 2024.

Boleto N°: ATM_8171359 Importe: \$ 360

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

BATTERY TECH SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2023, se presenta la Renuncia del presidente Sr. Alejo Martin Cardoso, titular del DNI N° 25.968.937 y la del Director suplente Sr. Juan Cruz Cardoso, titular del DNI N° 29.326.810, las que fueron aceptadas; las mismas fueron ratificadas en acta de asamblea general ordinaria de fecha 19 de Junio del 2024.

Boleto N°: ATM_8171360 Importe: \$ 360

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

LA ROCA SAAGUT MAIPU S.A.- ACTA COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN.- ESCRITURA NUMERO CUATRO.- En Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina, el 06/06/2024, ante escr. GRACIELA PATRICIA RUIZ DE DIEZ, Notaria Titular del Registro Número 276 de Ciudad, Mendoza. Subsanación de Sociedad del Capítulo I Sección IV de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) de SAAVEDRA MARCELO ALFREDO y GUTIERRE JULIA IRIEL SOCIEDADES CAP. I SECCION IV, manteniendo los mismos socios, e idéntico porcentaje de participación en la nueva sociedad. SOCIOS: 1.- Marcelo Alfredo SAAVEDRA, 54 años, divorciado, argentino, empleado y comerciante, Los Crisantemos 2.492, B° Ujemvi, Las Heras, DNI 20.563.302, CUIT 20-20563302-3; 2.- Julia Iriel GUTIERRE, 26 años, soltera, argentina, comerciante, Alejandro Suarez 131, Maipú, DNI 41.284.945, CUIT 27-41284945-6. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 26/08/2021. DENOMINACIÓN: LA ROCA SAAGUT MAIPU SA. DOMICILIO: San Martin 317, Maipú, Mendoza. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo pero no limitado a placards, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica; b) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas –industrializadas o no- relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en la Direccion de

Personas Jurídicas. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-). ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente Gustavo Alejandro GUTIERRE, con domicilio especial en Alejandro Suarez 131, Maipú, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Marcelo Alfredo SAAVEDRA, con domicilio especial en Los Crisantemos 2492, B° Ujemvi, Las Heras, Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 Ejercicios. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: BALANCE: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_8170696 Importe: \$ 2430
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

TEXFIDE S.A.: Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 14 de Mayo de 2023, se procedió a la renovación del directorio por 3 años y se distribuyeron los cargos en Presidente: Franco Edgardo Parlanti y Director Suplente: Oscar Matias Parlanti.

Boleto N°: ATM_8175535 Importe: \$ 270
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

LAGO ESCONDIDO S.A.: Dando cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 19.550, se publica la nomina de directores y la duración de sus mandatos surgidos de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 24 de abril de 2.024, que consta en acta de asamblea nro.15: DAMIAN MAXIMILIANO ZALAZAR, D.N.I. 30.988.722; Director Titular y Presidente del Directorio, JUAN MANUEL JIMENEZ MUÑOZ, D.N.I. 23.025.718.; Director Suplente, todos ellos con mandato desde el 01/03/2024 al 31/12/2024 y por tres (3) años como lo establece el estatuto social, desde el 01/01/2025 al 31/12/2027.

Boleto N°: ATM_8171581 Importe: \$ 540
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MS INVERSIONES S.A.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del 2019, se procedió a tratar la elección del directorio siendo electo como Presidente y Director Titular la Sra. LIA E. CUELLO DE ABDALA, DNI. N° 13.204.733, con domicilio en Sargento Cabral 340, Ciudad, Provincia de Mendoza, como Director Titular el Sr. SERGIO ADRIAN FELIZIA, DNI N° 14.953.562 con domicilio en calle Independencia 298, General Alvear, Provincia de Mendoza y como Director Suplente la Sra. DAIANA GISEL ABDALA, D.N.I. N° 33.275.331, domiciliado en Guardia Vieja N°1050, B° La Toscana Lote G-3, Vistalba, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, los cuales deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables.

Boleto N°: ATM_8171034 Importe: \$ 720
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

LION S.A. informa que por acta de asamblea de fecha 27/04/2023 se designo el nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: presidente: Oscar Hernán Barrientos Ameller, D.N.I. 18.804.732 y director suplente: Patricio Hernán Barrientos, D.N.I. 34.917.789, cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_8175322 Importe: \$ 360
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

KL ARGENTINA HOLDINGS, LLC Comunica que en fecha 13 de mayo de 2024, designó a Ignacio Boulín, DNI 29.385.920, Carlos de Casas, DNI 12.162.038 y Alejandro Boulín, DNI 11.665.099 como representantes legales de la Sociedad, la cual tiene domicilio en calle La Pampa N° 70, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8175336 Importe: \$ 180
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MS INVERSIONES S.A.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2022, se procedió a tratar la elección del directorio siendo electo como Presidente y Director Titular la Sra. LIA E. CUELLO DE ABDALA, DNI. N° 13.204.733, con domicilio en Sargento Cabral 340, Ciudad, Provincia de Mendoza, como Director Titular el Sr. SERGIO ADRIAN FELIZIA, DNI N°14.953.562 con domicilio en calle Independencia 298, General Alvear, Provincia de Mendoza y como Director Suplente la Sra. DAIANA GISEL ABDALA, D.N.I. N° 33.275.331, domiciliado en Guardia Vieja N°1050, B° La Toscana Lote G-3, Vistalba, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, los cuales deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables.

Boleto N°: ATM_8171035 Importe: \$ 720
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

RIZZO S.A. - Comunica que conforme lo prescripto por el Art. 60 de la LSC, por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2.024, se renovó el Directorio, por vencimiento de mandato, quedando Constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Sr. Omar Héctor Dottori, D.N.I. N° 16.108.195, domiciliado en Perú N° 147, de la ciudad de San Rafael, Mendoza y Director Suplente, Sra. María Antonella Dottori, D.N.I. N° 37.967.398, con domicilio real en Perú N° 147, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, con mandato por 3 (tres) años y ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 LSC en Perú N° 147, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8171331 Importe: \$ 630
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

SL ARGENTINA HOLDINGS, LLC Comunica que en fecha 13 de mayo de 2024, designó a Ignacio Boulín, DNI 29.385.920, Carlos de Casas, DNI 12.162.038 y Alejandro Boulín, DNI 11.665.099 como representantes legales de la Sociedad, la cual tiene domicilio en calle La Pampa N° 70, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8175343 Importe: \$ 180
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

HUALUM SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 11 de Abril del 2024, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Martin Eduardo Balasch, argentino, titular del D.N.I. 23.408.242, con domicilio en Eusebio Blanco 334, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; como Director Suplente al Sr. Eduardo Antonio Balasch, argentino, titular del D.N.I. 8.145.296, con domicilio en Eusebio Blanco 334, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8171337 Importe: \$ 450
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Edicto complementario a la constitución de "**LAV S.A.S.**". Observaciones: En cumplimiento a las observaciones efectuadas por la DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA al Contrato Constitutivo de fecha 15 de Abril de 2024 en su CLAUSULA PRIMERA y CLAUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL, Artículo Segundo; en tratativa de la conformación e inscripción del contrato de la S.A.S., conforme dictámenes obrantes en Expediente Nro. 03009591/2024, se modifican las mismas, mediante acta complementaria y subsanatoria de fecha 14 de Mayo de 2024, quedando redactadas de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA - CAUSA Y CONSENTIMIENTO. Los Señores MUÑOZ LEDDA, FERNANDO EMMANUEL y MOYANO, GISEL VANINA, en calidad de únicos socios fundadores, han resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) en la República Argentina que se denomina "PRO163 S.A.S." y se regirá conforme lo dispuesto en su Estatuto Social.-CLÁUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL. Artículo Segundo. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "PRO163 S.A.S." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-

Boleto N°: ATM_8171387 Importe: \$ 1080

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ERRE DE MAYORISTAS SA De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 2024, Unánime, se acepta la renuncia del Vicepresidente Sr. Roberto Daniel Graziotin y del director suplente Eliana Ruth Giroti Furlan, y ha quedado constituido el nuevo directorio de ERRE DE MAYORISTAS S.A. de la siguiente manera: Presidente: Grabiec Marcos Guillermo, CUIT 20-30671774-0, DNI 30.671.774, argentino, comerciante; Director Suplente: Parra Savastano Maria Eugenia, DNI 23.840.199, CUIT/CUIL 27-23840199-8 argentina, comerciante. Domicilio Especial: Rodriguez Peña N° 538, Maipu, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8171402 Importe: \$ 450

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

"VALEZE S.A." con sede social en Calle Las Amapolas N° 420, San Rafael, Mendoza. Comunica: CONFORMACIÓN DE DIRECTORIO por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 8 de fecha 13 de junio de 2024 y DISTRIBUCION DE CARGOS por Acta de Directorio N° 9 de fecha 18 de junio de 2024, se designaron los integrantes del órgano de Administración, el cual se compone de la siguiente manera: con el cargo de PRESIDENTE del Directorio: GARCIA HERNANDO OCTAVIO, argentino, comerciante, D.N.I. N° 23.715.951, domiciliado en calle Chile N° 1253, San Rafael, Mendoza. DIRECTOR SUPLENTE: GARCIA JUAN ANTONIO, argentino, comerciante, D.N.I. N.º 8.029.250, domiciliado en calle Balcarce N°832, San Rafael, Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8171414 Importe: \$ 630

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

TECNALCO SOCIEDAD ANONIMA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024 y según constancia de fojas 18 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: Presidente/Director Titular el Sr. Eduardo Javier Barufaldi, Argentino, con DNI N.º 30.584.602; Vicepresidente/Director Titular el Sr. Marcos Dario Barufaldi, Argentino, con DNI N° 26.128.997; y Director Suplente el Sr. Miguel Angel Barufaldi, Argentino,

con DNI N.º 6.906.326. Todos por el término de los próximos tres ejercicios.

Boleto N.º: ATM_8174665 Importe: \$ 630
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MANOS ARTESANAS S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2024 y según constancia de fojas 14 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Mariela Lourdes Pérez DNI 23.612.059 Presidente / Director Titular, por el término de tres ejercicios y el Señor Emilio Daniel Contrera DNI: 26.330.886 Director Suplente, por el término de tres ejercicios. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que: a) que aceptan las designaciones efectuadas, b) que todos ellos tienen domicilio real en la República, c) que no se encuentran incluidos dentro de las causales de incompatibilidad previstas en el Art. 264 de la Ley 19550(LGS) d) dejan constancia que se constituye la garantía establecida en el estatuto.

Boleto N.º: ATM_8174671 Importe: \$ 990
27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MONTAÑASS M&L S.R.L - Informa que por Acta de Reunión de socios de fecha 19/06/2024 se designó nuevo socio gerente por renuncia del anterior resultando electo el señor Duilio Osvaldo LÖWY SPUCHES, DNI 25.193.275, además se resolvió modificar la sede social estableciéndose como nuevo domicilio social, legal y fiscal: Rioja 1263, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, en consecuencia se modificaron los artículos segundo y octavo del contrato social quedando redactados de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio.- La sociedad que se constituye por el presente contrato, tendrá su domicilio legal y social en calle Rioja 1263, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza. Pudiendo trasladar su domicilio, e instalar sucursales, agencias, representaciones, etc., en cualquier parte del país, incluso en el extranjero. OCTAVA: Administración y representación.- La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Duilio Osvaldo LÖWY SPUCHES, DNI 25.193.275, quien revestirá el carácter de GERENTE ADMINISTRADOR y quien ejercerá tales funciones de forma única mientras dure la sociedad. EL GERENTE, tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías o avales a favor de terceros.- En dicho carácter, tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social como operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencia sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del País, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- Otorgar mandatos especiales a terceros encomendándoles uno o varios negocios de la sociedad con cargo de rendir cuenta documentada de la gestión encomendada.

Boleto N.º: ATM_8175326 Importe: \$ 1980
27/06/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

EDICTOS LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N.º 24374 Ley Provincial N.º 8475 y Decreto

Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 35 M 2023 caratulados "PUEBLA JORGE GUILLERMO- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FRANCISCO RAMIREZ N° 90, LUGAR B° VILLA ADELA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 58-433236, Nomenclatura Catastral 08-02-05-0001-000013-0000-6, Padrón Municipal: 14115. inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°13670 fojas 473 tomo 62 E de San Martín en fecha 23-01-1952, superficie según título y mensura de QUINIENTOS UN METRO SESENTA DECIMETROS CUADRADOS -5601.60M2-, a nombre de ACL TOMHE, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

13-27/06 04-11-18/07/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para contratar la adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento eléctrico en calles públicas y dependencias municipales.

EXPTE. N° 2024-09396-1.

RESOLUCION N° 1961/2024.

FECHA: 15 DE JULIO DE 2024. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLONES con 00/100 (\$70.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 175.000,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

PRORROGA - LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, SERVICIOS, ACCESORIOS Y AUTOPARTES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA"

N° de Expediente: EX-2024-01207523- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0002-LPU24

Se prorroga la apertura prevista para el 02/07/2024 para el día:

- Fecha de apertura: 10/07/2024
- Hora de apertura: 13:00 horas

S/Cargo

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA- ALQUILER INMUEBLE
ALQUILER DE UN INMUEBLE EN MAIPÚ PARA FUNCIONAMIENTO DE ASESORÍA DE NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS CON CAPACIDADES RESTRINGIDAS, CODEFENSORÍA DE
FAMILIA Y/O DEPENDENCIAS VARIAS EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL
DE MENDOZA

Expte. N° EX-2023-08736724- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Contratación Directa- N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10206-0009-CDI24

Fecha del Acto público de Apertura: 05 de julio de 2.024

Hora: 12:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$18.540.000,00

Consultas Técnicas: 2616317785/ 4499831/4499782/9790/9792/7681

S/Cargo

27/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA

EX-2024-03247054- -GDEMZA-SECGOB#ALVEAR

Llámesse a Licitación Pública para el día 16 de Julio de 2024 a las 10:00 horas, con el objeto de contratar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 10 MÓDULOS DE EMERGENCIA SOCIOHABITACIONAL - GRAL ALVEAR"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 71.554.500,00.- Valor del Pliego: \$ 71.554,50.-

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850 o adquiridos por la página web de la Municipalidad de Gral. Alvear (<https://alvearmendoza.gob.ar/>) en Trámites Varios.

S/Cargo

27-28/06/2024 (2 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN BISAGRA, SÓLO COMPONENTE FEMORAL CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP."

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 3084-CDI24

Expte.: 04481051 – EX - 2024

Fecha de apertura: 02-07-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar/>).

S/Cargo

27/06/2024 (1 Pub.)

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE RACIONES PREPARADAS Y SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL NEONATAL Y BANCO DE LECHE HUMANA

EXPEDIENTE:3953398/2024

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0035-LPU24

HORA DE APERTURA: 08:00 HS

FECHA DE APERTURA: 15/07/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

26-27/06/2024 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS. "SRA CALANDRIA S.A." Los señores Leonardo Damián VILCHES, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.412.691 y Miguel Bartolomé BORDOY CATANEO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 42.084.364, vienen por el presente a modificar el Artículo CUARTO, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representando por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." - según surge del Acta de Subsanción de fecha 25 de junio del año 2024, mediante escritura número 31, pasada a fojas 121 del protocolo correspondiente al registro 789 de Capital a cargo de la notaria Carolina G. Moyano.

Boleto N°: ATM_8174667 Importe: \$ 720

27/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 26/06/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====